

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 25 de Octubre de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (23 de Agosto de 1918.) <i>Al contado.</i>	CAMBIO DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des-embolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	qº			qº	Fechas				qº	Pesetas
23-10-928	75,00	Serie F, de 30.000 pesetas nominales.	75,65	23-10-928	581,50	Banco de España.....	500		584,00	
23-10-928	75,00	» E, de 25.000 » » »	75,65	23-10-928	520,00	Banco Hipotecario de España...	500		523,00	
23-10-928	75,60	» D, de 12.500 » » »	75,65	22-10-923	475,00	Banco Español de Crédito.....	250	80	469,50	
23-10-928	75,60	» C, de 5.000 » » »	75,65	23-10-928	232,00	Banco Hispano-Americano.....	500		237,50	
23-10-928	75,80	» B, de 2.500 » » »	75,65	23-10-928	238,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		177,50	
23-10-928	75,80	» A, de 500 » » »	76,00	20-10-928	178,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		156,50	
23-10-928	75,80	» G, de 100 » » »	75,25	22-10-928	156,50	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...	600		56,75	
23-10-928	75,60	» H, de 200 » » »	75,25	23-10-928	57,00	carera España... Ordinarias...	600		1.391	
23-10-928	75,50			23-10-928	1.400	Unión Española de Explosivos...	100		590,00	ptas.
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		23-10-928	591,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475			
		<i>Estampado.</i>		15-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475			
				16-10-928	59,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pcsos.			
23-10-928	89,15	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	89,20					Interés anual por 100		
23-10-928	89,15	» E, de 12.000 » » »		22-5-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	94,50	
23-10-928	89,70	» D, de 6.000 » » »		23-10-928	94,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	99,45	
23-10-928	90,50	» B, de 2.000 » » »	90,75	23-10-928	99,50	Idem id. id.....	500	6	112,75	
23-10-928	90,75	» C, de 4.000 » » »	90,75	23-10-928	112,50	Idem id. id.....	500			
23-10-928	90,75	» A, de 1.000 » » »	90,75	23-10-928	102,75	Idem del Banco de Crédito				
19-10-928	90,30	» G, de 100 » » »	90,30			Local	600	6	103,00	
13-10-928	90,30	» H, de 200 » » »	90,30			Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5	82,50	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		23-10-928	82,50	Serie A.	600	4 1/2		
				16-10-928	98,50	» B.	500	7		
10-10-928	84,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		21-8-928	93,25	» C.	500	3		
23-10-928	84,50	» D, de 12.500 » » »	84,50	24-8-928	83,25	» C.	500	3		
23-10-928	84,50	» C, de 5.000 » » »	84,50	21-4-928	78,50	1.ª serie.	500	3		
22-10-928	84,25	» B, de 2.500 » » »	84,50	22-3-927	70,75	2.ª serie.	500	3		
23-10-928	84,50	» A, de 500 » » »	84,50	18-5-921	63,00	3.ª serie.	500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		31-12-924	63,15	4.ª serie.	500			
				28-5-925	64,00	5.ª serie.	500			
23-10-928	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	96,40			<i>Ayuntamiento de Madrid,</i>				
23-10-928	96,00	» E, de 25.000 » » »	96,40	20-10-928	100,75	Obligaciones.....	500		101,50	
22-10-928	96,00	» D, de 12.500 » » »	96,50	30-8-928	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500		93,75	
23-10-928	96,00	» C, de 5.000 » » »	96,60	22-10-928	94,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		93,75	
23-10-928	96,00	» B, de 2.500 » » »	96,60	23-10-928	93,75	Idem id. 1918.....	500			
23-10-928	96,00	» A, de 500 » » »	96,60	19-7-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE								
		EMISIÓN DE 1917								
18-10-928	94,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.								
17-10-928	94,50	» E, de 25.000 » » »								
22-10-928	94,75	» D, de 12.500 » » »								
23-10-928	94,50	» C, de 5.000 » » »	94,60							
23-10-928	94,60	» B, de 2.500 » » »	94,60							
23-10-928	94,60	» A, de 500 » » »	94,60							
		DEUDA EMERENCIARIA								
		AMORTIZABLE - 5 POR 100								
23-10-928	102,90	Serie A.....	102,90							
23-10-928	102,90	" B.....	102,90							
23-10-928	102,90	" C.....	102,90							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	443,000
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	37,000
5 por 100 amortizable.....	60,000
Acciones del Banco de España.....	20,500
Idem del Banco Hipotecario.....	10,000
Idem de la Arrendataría de Tabacos	6,000
Azucarera.—Preferentes.....	2,000
Idem.—Ordinarias.....	74,500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	44,000
Idem id. al 6 %.....	37,500

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
PARIS, a la vista, cheque, 100.000 francos a 24,25 pesetas por 100 franco.—100.000 a 24,30	
LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 30,65 pesetas una.	
NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,205 pesetas uno.	

Gaceta de Madrid.—Núm. 300 26 Octubre 1928 Anexo único.—Página. 385

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

En uso de la facultad conferida a esta Dirección general por Real orden de 26 de Septiembre último, se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción a los correspondientes pliegos de condiciones, las obras de construcción en Las Palmas de Gran Canaria de un edificio con destino a los servicios de Correos y Telégrafos.

El pliego especial de condiciones y cuadro de precios unitarios del proyecto se insertan íntegros, a continuación del anuncio, en el *Diario Oficial de Comunicaciones*; pero, además, la documentación del referido proyecto, formulada en un principio por los Arquitectos D. Fernando Navarro Navarro y D. Rafael Masanet Faus, y modificada en su forma en 1.º de Febrero último por el segundo de ellos, puesto que ya para esa fecha había fallecido el Sr. Navarro, podrá examinarse en el Negociado de Construcciones de Correos, de esta Dirección general, y en la Administración principal del Ramo de Las Palmas, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de pliegos.

La subasta se verificará aplicándose las disposiciones contenidas en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, y en cuanto a ella no se oponga, lo establecido en el título II, capítulo 1.º, del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1898, ante el excelentísimo Sr. Director general de Comunicaciones o un funcionario en quien éste delegue, a las once horas del día 26 de Noviembre próximo.

Hasta las diez y siete horas del día 24 del mismo mes podrán presentarse pliegos para optar a la subasta en el Registro general de Correos, instalado en el piso segundo del Palacio de Comunicaciones.

Con el pliego cerrado que contenga la proposición acompañará el licitador, por separado:

1.º El recibo de la contribución que como contratista de obras o desajista satisfaga el solicitante, por estar comprendido en la tarifa segunda, número 27, de la contribución industrial, o la carta de pago de la contribución de utilidades sobre beneficios, si se tratase de alguna Sociedad comprendida en la misma.

2.º El resguardo o documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de provincias el depósito de 34.711,71 pesetas, como garantía provisional para responder de su proposición.

3.º La certificación, en su caso, que exige el artículo 5.º del Real decreto sobre incompatibilidades de 12 de Octubre de 1923, aclarado por la Real orden circular de 26 de Julio de 1927.

La cédula personal del licitador se exhibirá en el acto de la entrega del pliego, para que el empleado que reciba éste tome nota de aquélla y la devuelva al interesado.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de 694.234,35 pesetas, a que asciende el total general del presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, redactándose en la forma siguiente:

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle ..., número ..., piso ..., en nombre propio o en concepto de apoderado de Don ... (nombre y apellidos), o en el de Gerente de la Sociedad ..., domiciliada en ..., según copia notarial de la escritura de mandato, o del poder o documento que acompañe, y que acredita legalmente la representación que ostento y la facultad para ejercer esta gestión, enterado del anuncio publicado en el número ... de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día ..., y vistos y examinados los pliegos generales y especiales de condiciones, los planos y demás documentos que integran el proyecto formulado por los Arquitectos D. Fernando Navarro Navarro y D. Rafael Masanet Faus, modificado por el segundo, Sr. Masanet, relativo a la construcción en Las Palmas de un edificio para los servicios de Correos y Telégrafos, se comprometo a llevar a cabo la construcción del mencionado edificio, tomando a su cargo la ejecución de todas las obras al efecto necesarias, y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción a las condiciones generales, administrativas, facultativas y económicas que abarcan los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de 694.234,35 pesetas (o con una rebaja de ... (en letra) por ciento en el tipo de 694.234,35 pesetas), fijada como límite para la subasta.

... de ... de 1928.

(Firma completa del proponente.)

Madrid, 11 de Octubre de 1928.—

El Director general, Tafur.

S—1907

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS.—REPARACION

Hasta las trece horas del día 12 de Noviembre próximo se admitirán en

el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riesgo superficial de emulsión y betún asfálticos de los kilómetros 208,576 al 211 y 218 al 221 de la carretera de Albacete a Jaén (Jaén), cuyo presupuesto asciende a 108.893,43 pesetas, debiendo quedar terminadas en 31 de Marzo de 1929, y siendo la fianza provisional de 3.265 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 17 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Jaén en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Octubre de 1928.—

El Director general, Gelabert.

S—1901

Hasta las trece horas del día 12 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riesgo superficial asfáltico de los kilómetros 4,387 al 10 de la carretera de Jaén a Córdoba (Jaén), cuyo presupuesto asciende a 87.141,81 pesetas, debiendo quedar terminadas en 31 de Marzo de 1929, y siendo la fianza provisional de 2.610 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 17 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Jaén en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas

al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Octubre de 1928.—
El Director general, Gelabert.

S.—1902

Hasta las trece horas del día 12 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con adquinado de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Córdoba a Palma del Río por Moratalla (Córdoba), cuyo presupuesto asciende a 108.701,56 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 17 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Octubre de 1928.—
El Director general, Gelabert.

S.—1899

Hasta las trece horas del día 12 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con alquitranado superficial de los kilómetros 0,365 al 8 de la carretera de Pontevedra a Cangas (Pontevedra), cuyo presupuesto asciende a 55.754,58 pesetas, debiendo quedar terminadas en 31 de Marzo de 1929, y siendo la fianza provisional de 1.570 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 17 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Octubre de 1928.—
El Director general, Gelabert.

S.—1905

Hasta las trece horas del día 12 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riesgo profundo de alquitranado de los kilómetros 532 al 537 de la carretera de Madrid a Cádiz (Sevilla), cuyo presupuesto asciende a 98.670 pesetas, debiendo quedar terminadas en 31 de Marzo de 1929, y siendo la fianza provisional de 2.960 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 17 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Octubre de 1928.—
El Director general, Gelabert.

S.—1906

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

CONCURSO NUMERO 29

Ejecución de las acequias principal de La Sarda y primarias de Gurrea de Gállego.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para ejecución de las acequias principal de La Sarda y primarias del término de Gurrea de Gállego, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, el día 26 de Junio del presente año:

Vistos los artículos 67 y 69 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 26 de Agosto de 1925, el informe emitido por el Consejo Técnico de construcción y la propuesta de acuerdo con el mismo del Director técnico.

La Junta de gobierno, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerarla la más conveniente de las presentadas, la proposición de D. Bernardo Bovio, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso, por la cantidad de 454.635,51 pesetas, importe líquido, deducida la baja del 5 por 100 en el presupuesto de contrata.

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso al referido don Bernardo Bovio, en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 15 de Octubre de 1928.—
El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º, el Director técnico, Lorenzo Pardo.

S.—1280

CANAL VICTORIA-ALFONSO

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para la ejecución de las obras del trozo cuarto de la sección cuata del Canal Victoria-Alfonso, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 21 de Agosto del presente año.

Vistos los artículos 67 y 69 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, el informe emitido por el Ingeniero Vocal de la Junta de obras.

La Junta social, en uso de las facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerar la más conveniente de las presentadas, la proposición de D. Pedro Ferrer Llorente, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso, por la cantidad de pesetas 372.502,43, importe líquido deducida la baja del 19,50 por 100 en el presupuesto de contrata.

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso al referido señor Ferrer Llorente, en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 18 de Octubre de 1928.—
El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º, el Director técnico, Lorenzo Pardo.

S.—1508

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AMPOSTA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido

de con lo dispuesto, en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción central de depuración y clarificación de aguas, bajo el tipo de 80.539,99 pesetas.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro de éstos que designe la Comisión municipal permanente, el día siguiente a los que cumplan veinte de aparecer inserto el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a las diez horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por cualquier Letrado del Ilustre Colegio de la ciudad de Tarragona, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador, y, además, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 4.026,99 pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completarse, el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta para las obras de construcción central de depuración y clarificación de aguas", y su presentación podrá tener lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, durante el plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el *Boletín Oficial*, hasta las veinticuatro horas antes en que ha de celebrarse la licitación de la subasta.

De la entrega y recepción de cada pliego y del resguardo que por separado debe acompañarse, previa la exhibición de la cédula personal corriente del presentador, se entregará a éste el oportuno recibo certificación, reintegrado con el timbre correspondiente.

Una vez presentado un pliego, no podrá ser retirado, pudiendo un mismo licitador presentar varios, sin necesidad de acompañar nuevos depósitos.

Llegados el día y hora señalados para la subasta, si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de las proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Amposta, 1.º de Octubre de 1928.—
El Alcalde, Juan Miralles.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a las obras de construcción central de depuración y clarificación de aguas de esta población se comprometo a la realización de dichas obras, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de... (La cantidad, en pesetas y céntimos, se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1910

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción de abastecimiento de aguas, bajo el tipo de 113.747,27 pesetas.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro de éstos que designe la Comisión municipal permanente, el día siguiente a los que cumplan veinte de aparecer inserto el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a las once horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por cualquier Letrado del Ilustre Colegio de la ciudad de Tarragona, extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador, y, además, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 5.687,36 ptas. en concepto de fianza o depósito provi-

sional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completarse, el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta para las obras de construcción de abastecimiento de aguas", y su presentación podrá tener lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, durante el plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el *Boletín Oficial*, hasta veinticuatro horas antes en que ha de celebrarse la licitación de la subasta.

De la entrega y recepción de cada pliego y del resguardo que por separado debe acompañarse, previa la exhibición de la cédula personal corriente del presentador, se entregará a éste el oportuno recibo certificación, reintegrado con el timbre correspondiente.

Una vez presentado un pliego, no podrá ser retirado, pudiendo un mismo licitador presentar varios, sin necesidad de acompañar nuevos depósitos.

Llegados el día y hora señalados para la subasta, si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de las proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Amposta, 1.º de Octubre de 1928.—
El Alcalde, Juan Miralles.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a las obras de construcción de abastecimiento de aguas de esta población, se comprometo a la realización de dichas obras, con sujeción a las citadas disposiciones, por la cantidad de... (La cantidad, en pesetas y céntimos, se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1911

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ROTA

RECTIFICACIÓN

Al insertar en la GACETA DE MADRID número 292, correspondiente al 18 de los corrientes, el anuncio de subasta sobre contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, se ha cometido el error material de...

tas el tipo de subasta de las obras de construcción de un nuevo Cementerio, siendo así que dicho tipo es el de 49.464,65 pesetas.

Lo que se rectifica para conocimiento de los licitadores que pudieran optar a la subasta.

Rota, 25 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Zoilo Ruiz Mateos.
S—1849 (rectificada)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alicoy, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 7, para Maestra; 36.450 habitantes; vacante en 9 de Agosto de 1928 por defunción.

Cañada, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.125 habitantes; vacante en 19 de Septiembre de 1928 por traslado.

Alicoy, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 36.450 habitantes; vacante en 15 de Septiembre de 1928 por traslado.

Monóvar, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 7.127 habitantes; vacante en 30 de Septiembre de 1928 por traslado.

Patró, Ayuntamiento de Vall de Gallinera; Escuela unitaria para Maestro; 512 habitantes; vacante en 18 de Septiembre de 1928 por jubilación.

Catral, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 3.102 habitantes; vacante en 11 de Octubre de 1928 por jubilación.

Orihuela, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra; 32.108 habitantes; vacante en 30 de Julio de 1928 por defunción.

Orbieta, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 809 habitantes; vacante en 28 de Septiembre de 1928 por traslado.

Elda, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 8.116 habitantes; vacante en 5 de Septiembre de 1928 por traslado.

Torremanzanas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.153 habitantes; vacante en 6 de Septiembre de 1928 por traslado.

Daimés, Ayuntamiento de Elche; Escuela unitaria para Maestra; 758 habitantes; vacante en 30 de Septiembre de 1928 por traslado.

Alicoy, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 6, para Maestra; 36.450 habitantes; vacante en 5 de Octubre de 1928 por excedencia.

Alicante, 18 de Octubre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Enrique Calero.

P—1434

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Esteban de Palautordera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 781 habitantes; vacante en 29 de Septiembre de 1928 por jubilación.

Barcelona, 13 de Octubre de 1928. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José Velasco.

P—1435

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Almaciles, Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique; Escuela unitaria de niñas; 1.072 habitantes; vacante en 5 de Septiembre de 1928 por traslado.

Zagra, Ayuntamiento de Loja; Escuela unitaria de niñas; 1.567 habitantes; vacante en 2 de Septiembre de 1928 por traslado.

Villanueva de las Torres, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 1.087 habitantes; vacante en 4 de Septiembre de 1928 por traslado.

Albordón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 1.216 habitantes; vacante en 11 de Septiembre de 1928 por traslado.

Barro, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 1.091 habitantes; vacante en 5 de Septiembre de 1928 por traslado.

Piñar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 1.150 habitantes; vacante en 5 de Septiembre de 1928 por traslado.

Lújar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 732 habitantes; vacante en 11 de Septiembre de 1928 por traslado.

Picena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 871 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1928 por traslado.

Lentegí, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 610 habitantes; vacante en 15 de Septiembre de 1928 por traslado.

Guadix, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas; 12.760 habitantes; vacante en 1.º de Octubre de 1928 por fallecimiento.

Laroles, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños; 1.053 habitantes; vacante en 8 de Septiembre de 1928 por traslado.

Caniles, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños; 3.873 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1928 por traslado.

Cogollos de Guadix, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños; 1.176 habitantes; vacante en 14 de Septiembre de 1928 por traslado.

Huétor-Santillán, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños; 915 habitantes; vacante en 1.º de Octubre de 1928 por traslado.

Granada, 10 de Octubre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yáñez Rodríguez.

P—1462

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

RECTIFICACION

En el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha 10 del actual, anexo único, página 178, se consigna por error que la Escuela de Cortegada, en el Ayuntamiento del mismo nombre, es mixta para Maestro, debiendo decir "unitaria" para Maestra.

Lo que se publica para conocimiento de las interesadas.

Orense, 9 de Octubre de 1928.—El Jefe de la Sección, Román Vázquez.

P—1439

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Calatayud, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 11.947 habitantes; vacante en 17 de Octubre de 1928 por defunción.

Zaragoza, 17 de Octubre de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latte.

P—1488

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 958.710 de Deuda interior 4 por 100 por pesetas nominales 14.500, expedido por este Establecimiento en 30 de Junio de 1922 a favor de D. Ezequiel García Bravo y doña Angela García y García, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo anulando

do el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de Octubre de 1928.—El Vicepresidente, Francisco Feida.
X—3679

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION, REPRESENTACION Y EXPLOTACION DE AUTOMOVILES

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en segunda convocatoria, el día 9 de Noviembre, a las doce, en el domicilio social, avenida de Pi y Margall, 18, para tratar y resolver sobre la cesión o aportación del activo social a una nueva Sociedad.

Los señores accionistas podrán hacerse representar por otro señor accionista, mediante carta de delegación dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 24 de Octubre de 1928.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, S. Mollinedo.
X—3678

ORCHERA INTERNACIONAL, S. A.

En cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 19 de los Estatutos Sociales el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que deberá celebrarse el día 30 del corriente mes, a las diez de la mañana, en el domicilio social, avenida Sánchez Pizjuán, de la ciudad de Sevilla, al objeto de deliberar y resolver acerca de la conveniencia de amortizar las obligaciones en circulación, así como del aumento del capital de la Sociedad.

Según lo expuesto en el artículo 23 de los referidos Estatutos, los señores accionistas que justifiquen haber depositado previamente sus acciones en la Caja social o en una de sus sucursales, tendrán derecho de asistir a la Junta o de hacerse representar en ella por otro accionista o por un tercero.

Sevilla, 17 de Octubre de 1928.—El Consejero-Secretario, M. Bonet.
X—3680

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

La Junta Directiva de este Colegio Notarial se halla instruyendo expediente para la devolución de la fianza que constituyó D. José Antonio Riaño Macías, Notario de Liérganes, para el ejercicio de su cargo, que desempeñó hasta el día 21 de Agosto último en que fué jubilado.

La que se hace saber para que los que tuvieran que hacer alguna reclamación la formulen ante esta Junta Directiva en el plazo de un mes, contando desde su publicación en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 84 del vigente Reglamento del Notariado.

Burgos, 16 de Octubre de 1928.—El Decano, Crisanto Berli.
X—3682

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la cotización oficial.

Esta Junta sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa las 8.000 obligaciones emitidas por la Compañía Eléctrica e Industrial de Tenerife, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, al 6 por 100 anual libre de impuestos presentes, amortizables en veinticinco plazos anuales a partir de 1928; llevan numeración correlativa del 1 al 8.000, y están fechados en Santa Cruz de Tenerife a 26 de Enero de 1927.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 17 de Octubre de 1928.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.
X—3667

OSRAM, FABRICA DE LAMPARAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, conforme al artículo 24 de los Estatutos, convoca a sus accionistas por medio del presente edicto a la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el lunes 12 de Noviembre de 1928, a las cuatro de la tarde, en el edificio de Administración de la Allgemeine Elektrizitäts Gesellschaft de Berlín, Friedrich Karl Ufer, 2 y 4, con arreglo al siguiente

Orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la última Junta general ordinaria del 23 de Noviembre de 1927.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del año económico 1927-28.
- 3.º Aprobación de las gestiones del Consejo de Administración; y
- 4.º Elección del Consejo de Administración.

Madrid, 25 de Octubre de 1928.—El Consejo de Administración, el Presidente, Dr. Meinhardt.
X—3668

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Concurso para la adquisición de 650 vagones cerrados y 200 de bordes bajos del tipo unificado para ferrocarriles españoles.

La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para la adquisición de:

650 vagones cerrados, de diez toneladas de carga; y

200 vagones de bordes bajos, así mismo de diez toneladas.

Dicha adquisición ha sido autorizada por el Consejo Superior de Ferrocarriles, y los pliegos de condiciones que han de regir para el suministro podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Material y Tracción de la citada Compañía, situadas en la calle del Pacífico, número 6, de esta Corte, de nueve a doce, todos los días laborables.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las catorce horas del día 15 de Noviembre próximo, y deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, que lleve bien aparente la indicación "Proposición para el suministro de 850 vagones". Ese sobre irá contenido en otro, cerrado también, dirigido como sigue: "Sr. Ingeniero Jefe de Material y Tracción de la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A. Pacífico, número 6. Madrid".

Se procederá a la apertura de los pliegos recibidos el día 16 del citado Noviembre, a las once horas.

Madrid, 25 de Octubre de 1928.—El Director general de la Compañía de M. Z. A. E. Maristany.
X—3673

SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y con sujeción a la Real orden de 5 de Septiembre último, se sacan a la venta en pública y extrajudicial subasta las fincas, propiedad de la Fundación particular benéfico-docente "Zorrilla San Martín", que a continuación se expresan:

En Játiba, y en la Notaría de don José Martínez Martín, calle de Wilson, número 14, principal, el día 26 de Noviembre próximo, a la hora de las nueve:

A.—En el mismo término de Játiba, partida del Pí:

- 1.º Dos hanegadas, dos cuarterones y diez y ocho brazas de tierra huerta, valorada en 1.748,25 pesetas.
- 2.º Tres hanegadas y trece brazas de tierra huerta, valorada en pesetas 2.068,90.

B.—También en término de Játiba, partida de la Vila o Tonda Chica:

- 3.º Catorce hanegadas y ciento cincuenta y una brazas de tierra huerta, plantada de naranjes, en plena producción, valorados en 24.899,10 pesetas.

C.—En el término de Liosa de Itamés, partida de Vistabella.

- 4.º Once hanegadas y ciento ochenta y una brazas de tierra seco, plantada de viña moscatel, en plena producción, valoradas en 3.126,10 pesetas.

En Valencia, y en la Notaría de don José López Palop, calle de la Paz, número, 38, entresuelo, el día 27 de Noviembre, a las nueve horas.

Término de Valencia, partida de Mormany:

- 1.º Dos hanegadas, ciento cuarenta y seis brazas de tierra huerta, valorada en 1.842,75 pesetas.
- 2.º Una hanegada, treinta y tres brazas de tierra huerta, valorada en 766,40 pesetas.

- 3.ª Una casa alquería, número 22 del camino Viejo de Torrente, traste séptimo; superficie total, 972 metros cuadrados, valorada en 4.507,50 pesetas.
- 4.ª Dos hanegadas y ciento ochenta brazas de tierra huerta, valoradas en 1.631,25 pesetas.
- 5.ª Dos hanegadas y ciento cuatro brazas de tierra huerta, valoradas en 1.417,50 pesetas.
- 6.ª Cinco hanegadas y ciento siete brazas de tierra huerta, valoradas en 3.113,45 pesetas.
- 7.ª Una hanegada y setenta y cuatro brazas de tierra huerta, valoradas en 911,25 pesetas.
- 8.ª Veintiuna brazas de tierra huerta, valoradas en 59,10 pesetas.
- 9.ª Seis hanegadas y cuarenta y

- seis brazas de tierra huerta, valoradas en 3.504,40 pesetas.
- 10. Cuatro hanegadas y ciento setenta y ocho brazas de tierra huerta, valoradas en 2.750,65 pesetas.
- Término de Beniparrell, partida del Barranco:
- 11. Dos hanegadas y diez brazas de tierra huerta, valoradas en 1.230 pesetas.
- 12. Dos hanegadas y nueve brazas de tierra huerta, valoradas en 1.227 pesetas.

NOTAS

Primera. Los precios que constan están rebajados en un 25 por 100 con arreglo a lo dispuesto en la Real orden ya citada.

Segunda. Las fincas de Játiba,

partida del Plá, riegan de la acequia de Muria, con una hora de riego; las del mismo término, partida de la Vila, de la acequia de Bellús, fila de las Barreras, cuarta jornada, con dos horas de riego. Las del término de Beniparrell riegan de la acequia Real del Júcar, y las del término de Valencia, partida de Mormany, de la acequia de Benacher y Fañanar.

Tercera. Los colonos de las mismas fincas han sido judicialmente denunciados.

Cuarta. Las fincas se venden en el estado actual en que se hallan, excepto el huerto de naranjos, cuya cosecha se reserva la Fundación.

Valencia, 20 de Octubre de 1928.— Leopoldo M. de Veses.

X-3674

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balance general al 30 de Septiembre de 1928.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Caja y Banco:			Capital.....		50.000.000,00
Caja y Banco de España.....	77.564.467,09		Fondos de reserva.....		30.290.443,26
Moneda y billetes extranjeros .	227.014,43		Acreedores:		
Bancos y banqueros.....	38.672.481,51	116.463.963,33	Acreedores a la vista.....		340.939.348,40
Cartera:			Bancos y banqueros.....		106.812.148,15
Efectos de comercio hasta noventa días.....	336.827.577,89		Acreedores hasta plazo de un mes.....		170.922.163,27
Títulos:			Acreedores a mayores plazos..		70.292.294,84
Fondos públicos.....	174.186.716,21		Acreedores en moneda extranjera.....		21.622.855,86
Otros valores.....	72.583.508,83	683.577.802,98	Efectos y demás obligaciones a pagar.....		710.588.310,52
Créditos:			Cuentas de orden.....		39.172.060,84
Deudores con garantía prendaria.....	50.793.875,69		Cuentas diversas.....		314.204.304,45
Deudores varios a la vista.....	42.834.974,41		Cuentas de Sucursales.....		214.026.410,33
Deudores a plazo.....	80.300.687,01				
Deudores en moneda extranjera.....	21.290.480,81	195.919.874,72			
Inmuebles.....		16.281.252,79			
Mobiliario e instalación.....		4.931.784,90			
Acciones en cartera.....		13.715.750,00			
Dobles.....		25.782.706,32			
Cuentas de orden.....		39.401.306,87			
Cuentas diversas.....		137.899.383,06			
Cuentas de Sucursales.....		227.709.016,38			
		83.901,2			
Valores nominales.....		1.051.691.551,06			
					1.561.683.201,87
					1.051.691.551,06

Conforme: El Interventor, Lorenzo Barrio.—V.º R.º: El Consejero-Delegado, Pablo de Garnica.

X-3681

JUEGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANTEQUERA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en expediente a instancia de D. Juan Antonio Jiménez Rodríguez, sobre información de dominio de las fincas que a continuación se describirán, se cita, por

medio de la presente, a los señores D. Nicolás Delgado Gómez, D. Antonio Fernández Gómez y doña Josefa Rubio Moreno, cuyos paraderos se ignoran, a nombre de los cuales aparece inscrito en el Registro de la Propiedad el dominio de dichas fincas, para que, dentro del término de ciento ochenta días, propongan las pruebas que les interese practicar en

el referido expediente o se opongan al mismo.

Fincas.

Primera. Una suerte de tierra, de cabida de dos fanegas, parte de la haza llamada de la Llave, del cortijo de los Olivillos, situada en el partido de las Almenillas, término de Molina; lindaba, por el Este, con tierras de

Antonio Fernández; Sur, servidumbre de entrada para las suertes en que se dividió dicho cortijo; Oeste, tierras del cortijo de los Alamos, de D. Juan Antonio Jiménez, y Norte, con Juan Alvarez Gómez; y hoy linda, por los cuatro puntos cardinales, con tierras del D. Juan Antonio Jiménez Rodríguez.

Segunda. Otra suerte de tierra, llamada de la Llave, de dos fanegas, situada en el partido de la Vega Baja, hoy cerro del Majo, término de Mollina, que fué parte del cortijo de los Olivillos; lindaba, por el Este, con el cortijo de los Alamos; Sur, con tierras de Juan Pachón; Oeste, con otras de Nicolás Delgado, y Norte, con otras de Juan Alvarez Gómez; y hoy linda, por los cuatro puntos cardinales, con tierras del repetido Jiménez Rodríguez; y

Tercera. Otra suerte de tierra, con estacas y olivar, compuesta de dos aranzadas, poco más o menos, situada en el harrio de los Rosales, hoy Coronela, término de Humilladero; linda, Saliente, con tierras de D. Diego Gómez Muñoz, hoy de Francisco Gómez Carrión; Mediodía, con otras de Pedro Moreno Rubio, hoy de don Francisco Reyes Yáñez y D. Rafael Corbacho Pérez; Poniente, con otras de Gertrudis y Antonia Mesa Pacheco, hoy de D. Agustín Ramírez Mesa, y Norte, con otras de Juan Matas Gómez, hoy de D. José Matas Rojas y D. Juan Matas Castañeda.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el la presente en Antequera a 6 de Octubre de 1928.—El Secretario, P. H., Juan Eujalas.

X-3684

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GUERNICA

Don Jesús García Obeso, Juez de primera instancia de la villa de Guernica y su partido.

Hago saber: Que el Procurador don Félix Barbier, a nombre de D. Cástor Urrutia e Idoyaga, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Elanchove (Vizcaya), ha promovido expediente en este Juzgado en solicitud de que se declare únicos y universales herederos abintestato de don Prudencio Martín de Urrutia e Idoyaga-beitia, que falleció en la anteiglesia de Elanchove el día 8 de Junio de 1919, a favor del recurrente, el citado D. Cástor, y de sus hermanos, D. José Antonio y doña María Antonia de Urrutia e Idoyaga-beitia, como hermanos legítimos del referido causante.

En su virtud, se cita y llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los indicados tres hermanos aspirantes a la herencia del expresado causante, D. Prudencio Martín, para que comparezcan ante este Juzgado, a reclamarlo, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto.

Dado en Guernica a 16 de Octubre de 1928.—El Juez, Jesús García Obeso.—Ante mí (ilegible).

X-3669

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos de procedimiento sumario, seguido a instancia de D. Enrique Valenzuela y Urzáiz contra D. Jenaro Quintas Barrio sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día 15 de Noviembre próximo, a las once, y por el precio de 112.500 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la siguiente:

Finca.—Una tierra labrantía con morete, viña, 300 olivos, prados y huerta con riego, radicante en el término municipal de Colmenar del Arroyo, pago de las Viñuelas, majuelos navaras, mojón cotillas y Fontanilla de San Vicente y la Cueva y Navarredond, con superficie de 636 fanegas, equivalente a 217 hectáreas, 76 áreas y 54 centiáreas, y según el título 109 hectáreas, existiendo dentro de sus linderos algunas edificaciones. Linda: al Norte, por dónde forma una línea quebrada, en alguna longitud de figura angular, con el vértice hacia adentro, con cañada y tierra de Eduardo Resines; por el Este, carretera que conduce a Chapinería y monte de Alejandro de Rotes; Sur, finca de doña Edesía, doña Hilaria, D. Jenaro y D. Alfredo Quintas Salcho, y dehesa de Navalmaral, propia del Ayuntamiento de dicho Colmenar del Arroyo, y por el Oeste, monte de Agustín Fernández.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirá postura inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refirerá la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de Octubre de 1928.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto habiendo: el Juez de primera instancia, Rodrigo.

X-3675

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia interino del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el juicio especial su-

mario por el procedimiento del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, seguido por doña Purificación Rodríguez Guerra, asistida de su esposo, D. Mateo de la Riva, representados por el Procurador D. José María Fernández Daganzo, contra don Cándido Pérez, Martínez, sobre reclamación de crédito hipotecario en garantía de un préstamo de 70.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta la finca hipotecada en garantía de dicho crédito, y que es de la descripción siguiente:

Finca.—Una casa sita en esta Corte, con fachada a la calle de Don Ramón de la Cruz, sin número, hoy distinguida con el 10, con vuelta a la calle de Claudio Coello, distrito judicial y municipal de Buenavista, ocupando parte del ángulo Noroeste de la manzana 226. Consta de ocho pisos, incluida la planta de sótanos y un patio. Linda: por su frente, que es el Norte, con la calle de Don Ramón de la Cruz; por la derecha, entrando, que es al Oeste, haciendo un chaflán con la calle de Claudio Coello; por la izquierda, que es el Este, con casa de doña Concepción y don Juan Aguirre Ozores, y por el fondo, que es el Sur, con casa de D. Eugenio Rubio y Sánchez. El solar que ocupa en su proyección horizontal tiene la forma de un pentágono irregular; comprende cinco lados, el primero de los cuales, o sea al Oeste, fachada a la calle de Claudio Coello, mide seis metros veinte centímetros; el segundo lado hace chaflán de cuatro metros con la intersección de las calles de Claudio Coello y de Don Ramón de la Cruz; el tercero, o Norte, fachada a la calle de Don Ramón de la Cruz, mide veintidós metros sesenta centímetros; el cuarto lado, al Este, tiene de longitud diez metros trece centímetros, y el quinto lado, al Sur, perpendicular al primero, mide veinticuatro metros cincuenta y seis centímetros, componiendo una superficie total de doscientos cuarenta y tres metros ochenta dosímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ciento cuarenta pies catorce décimos cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 4, se ha señalado el día 24 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 400.000 pesetas, en que ha sido tasada dicha finca por los interesados, de común acuerdo, en la escritura base de este procedimiento; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y para tomar parte en el remate, los licitadores que lo intenten deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de dicha finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, y

que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y la consignación del precio total del remate se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del mismo; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Octubre de 1928.—El Secretario, Antonio Sánchez.—El Juez de primera instancia interino, X—3672

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que sigue D. Ricardo Goizueta Díaz contra D. Juan Herrera Cuenca, sobre rescisión de un contrato y otros extremos, ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 8 de Octubre de 1928, el Sr. D. Fernando Abarrátegui y Pontes, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, D. Ricardo Goizueta Díaz, Ingeniero y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Santiago Ballesteros, bajo la dirección del Letrado D. José García Trelle; y de la otra, como demandado, D. Juan Herrera Cuenca, que carece de representación y defensa, por hallarse constituido en rebeldía, sobre rescisión de un contrato de compra-venta; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por don Ricardo Goizueta Díaz contra D. Juan Herrera Cuenca, debo declarar rescindido el contrato de compra-venta otorgado entre ambos con fecha 11 de Diciembre de 1925, condenando a dicho Sr. Herrera a devolver al demandante la parcela de terreno que fué objeto del mismo, quedando en beneficio del actor, como indemnización pactada, la suma de 171,92 pesetas, y condenándole expresamente en el pago de las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Abarrátegui.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, J. M. de Antonio.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Juan Herrera Cuenca, cuyo domicilio y paradero se ignora, se pone el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 23 de Octubre de 1928.—El Secretario, José María de Antonio.—

V.º B.º, el Juez de primera instancia, Fernando Abarrátegui.

X—3683

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta D. Julio Cabezón y Muñoz contra los esposos D. Julián Ruiz Morales y doña Paula Vázquez y Pérez Villamil, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por segunda vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una casa-hotel, con jardín, sito en esta Corte, con fachada principal al Paseo de Ronda y el lindero que limita el solar por la calle del General Pardiñas hallase cerrado con muros de ladrillos, témpanos y cancela de hierro. Está señalada con el número 95 moderno, antes 27 provisional por el Paseo de Ronda, y número 116 moderno, antes 56 provisional, del General Pardiñas. Corresponde al Registro de la propiedad del Norte de esta capital, distrito de Buenavista, barrio de Salamanca. El referido hotel está construido dentro del solar, que tiene una superficie de 529 metros cuadrados 55 decímetros, equivalentes a 6.820 pies 69 décimos cuadrados. Se compone de planta de sótanos, baja y principal, con una superficie edificada de 253 metros 11 decímetros cuadrados, o sean 3.250 pies cinco décimos cuadrados. Adosada a la medianería lateral derecha existe un pequeño pabellón, destinado a portería, con una superficie de 30 metros 40 decímetros cuadrados. El hotel tiene fachada al Paseo de Ronda, y el lindero que limita el solar por la calle del General Pardiñas se halla cerrado con muros de ladrillos, témpanos y cancelería de hierro. El resto del solar, o sean 246 metros cuadrados con cuatro decímetros, también cuadrados, están destinados a jardín, que se encuentra delante del hotel, y por él se ingresa a la construcción desde la calle del General Pardiñas. El hotel está construido de ladrillo al descubierto su fachada, medianerías y muros; de cerramiento de madera los entramados de pisos y armadura, con teja árabe la cubierta; de baldosin de ariza y entarimados los pavimentos, y, por último, con carpintería corriente se cierran los huecos de fachada e interiores; tiene instalación de agua y luz eléctrica. En una de las salas del edificio, de la parte que da al jardín en la primera crujía, se ha sustituido ya la viguería de madera por otra de hierro; están ya decoradas algunas habitaciones y puestos cuartos de baño. Linderos: por el frente, con el Paseo de Ronda, por donde tiene su fachada principal; por la derecha, entrando con la casa número 118 mo-

derno de la calle del General Pardiñas y número 96 del Paseo de Ronda, propia de D. Julián Ruiz Morales; por la izquierda, con casa número 25 provisional del Paseo de Ronda y con solar cercado de fábrica, número 54 duplicado provisional de la calle del General Pardiñas, y por el testero, con dicha calle. En virtud de obras de mejoramiento y ampliación realizadas, la casa-hotel consta en la actualidad de dos pisos más.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 21 de Noviembre próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 225.000 pesetas, suma equivalente al 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de dicha cantidad.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran la expresada suma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con veinte días de antelación cuando menos al señalado para la subasta, expido el presente a 18 de Octubre de 1928.—El Juez Dimas Camarero.—El Secretario, Ldo. José Torres.

X—3677

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

D. José Garzón y Carmona, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Vicente Pascual Higuera, hoy sus hijos y herederos, sobre secuestro, posesión interina y venta de las fincas a que después se hará mención, hipotecadas en garantía de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de las siguientes fincas:

Segunda. Una viña de 1.300 cepas, en término de Cózar y sitio Camino de Valdepeñas; linda: a Saliente, Esteban Patón; Mediodía, Lorenzo

Tercero; Poniente, D. Manuel Yáñez Morales, y Norte, dicho camino.

Tercera. Una viña de 5.500 vides, sita en término de la Torre de Juan Abad y sitio del camino que se lleva para Cózar, con el que linda por la parte de Saliente; Poniente, viña de Juan Antonio Román; Mediodía, tierra de los herederos de Juan Angel Corado, y Norte, Antonio Francisco del Rey; cuya finca está al Norte del pueblo y se va a ella por el dicho camino de Cózar.

Cuarta. Un pedazo de tierra, en término de Cózar y sitio Camino de los Cotos, de cuatro fanegas de mar de real, o sean dos hectáreas 57 áreas y 33 centiáreas, con 5.380 vides; lindante, Saliente, José Castilla, hoy Pedro María González; Mediodía, camino de Torre Nueva; Poniente, D. Manuel Juan Arroyo, antes D. Manuel Yáñez Morales, y Norte, con Aciselo Yáñez, antes el mismo D. Manuel.

Para la celebración del remate, de uno y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Villanueva de los Infantes, se ha señalado el día 15 de Noviembre próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Las fincas mencionadas salen a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de las cantidades de 375 pesetas, 1.695 pesetas y 1.695 pesetas, que sirvieron de tipo para la segunda subasta, respectivamente.

Segunda. Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Tercera. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hayan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Quinta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. Que si mediare la circunstancia prevista por el párrafo tercero del artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil, se cumplirá lo dispuesto en el artículo 1.507 de la misma ley.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con quince días de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente a 11 de Octubre de 1928.—El Juez, José Garzón.—El Secretario, Ldo. José Torres.

X-3670

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en providencia del día de ayer, dictada en los autos de secuestro que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España, para el cobro de un préstamo de 18.000 pesetas, hecho a D. José María Giranta Cuesta en escritura de 27 de Octubre de 1924, otorgada ante el Notario de esta capital, D. Matro Azoritia Esteban, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de 36.000 pesetas.

Una casa, en construcción, en la villa de Sama de Langreo, provincia de Oviedo, parroquia de Cuaño, en la calle del Norte, sin número de gobierno, con patio posterior y un pequeño cobertizo, que mide de extensión superficial 366 metros y 53 centímetros.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo, en las Salas de audiencia de este Juzgado de la Universidad y en el de primera instancia de Pola de Laviana, se ha señalado el día 17 de Noviembre próximo, a las once de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de las 26.000 pesetas que sirven de tipo para la misma, sin que sea admisible postura alguna inferior a dichas dos terceras partes; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, cediendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguiente al de la aprobación del remate, descontándose en ella lo que se deposite para tomar parte en la subasta.

Madrid, 10 de Octubre de 1928.—V. B.º El Juez de primera instancia (ilegible).—El Secretario, Felipe González Bernabé.

X-3571

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA DE VALLADOLID

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de Valladolid, y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del Sr. Núñez, hoy a cargo del autorizante, se sigue ejecución de sentencia, dimanante del juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. José María Stampa Ferrer, a nombre y representación de D. José Sánchez Díaz, D. Darío Sánchez, don Eduardo Sánchez Bolado y doña Carmen Sánchez Bolado, ésta asistida de su marido, D. Leopoldo Stampa Ferrer, sobre enajenación de bienes poseídos indivisamente contra D. Jesús Sánchez Bolado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, calle de la Victoria (afueras del Puente Mayor); y D. Luis Sánchez Bolado, domiciliado en la finca Coto de Nava Buena; en cuyos autos, y en virtud de escrito del Procurador Sr. Stampa, y cumpliendo lo dispuesto en la sentencia dictada en dicho juicio, se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Un coto redondo, en término municipal de esta ciudad, en el campo denominado de Navabuena, que mide 540 obradas, o sean 251 hectáreas, 54 áreas y 55 centiáreas; linda, por el Norte, con camino que de la venta conduce a la Mudarra; Sur y Este, con el camino de Zumaqueros, y tierras de Lesmes González, y por el Oeste, con el camino de Palacios, tierras de Lesmes González y Marcial Valerín. Estas 540 obradas que integran el coto se descomponen así: 52 obradas y 47 estadales, próximamente en monte de encina, bien poblado; 20 de viñas, cuatro de huerta, con árboles frutales viña, noria y estanque; era, casa para el dueño, dependencia, cuadra, pajares, cobertizos y palomar, y el resto en tierra de labor. Se tasó esta finca en 99.837,56 pesetas.

La expresada subasta de dicha finca, tal y como se describe, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 19 del mes de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana; sirve de tipo para dicha subasta el precio de tasación, que es el de 99.837,56 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra el tipo de dicha tasación, pudiendo tomar parte en la subasta licitadores extraños a los que litigan en el asunto; los títulos de propiedad de dichos bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, conformándose con los que existen, sin que tengan derecho a exigir ningún otro; para tomar parte en la subasta deberán dichos licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se da el presente en Valladolid a 18 de Octubre de 1928.—El Juez, Humberto Llorente.—El Secretario, Benito de Sola.

X-3670

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.918

CARRASCO SANCHEZ, Enrique; empleado del Ferrocarril, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Castaños, número 6, principal; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 108 de 1927, por estafa, apercibido que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12349

7.919

FERNANDEZ PERNAS, Gabino; natural de Friol, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Domingo y de María, de estatura baja, delgado, con cicatrices en la cara, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

12403

7.920

GABARREZ SILVA, Pedro; hijo de Pablo y de Carmen, profesión cestero ambulante, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Puenteareas; procesado por robo; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Táy, a constituirse en prisión.

12344

7.921

GARRIDO AIESGO, Baldomero; natural de Avilés, de veintitrés años, sin domicilio; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander.

12366

7.922

GONZALEZ FERNANDEZ, Bautista;

hijo de Ramón y de Mercedes, de treinta y dos años, natural de Vigo, domiciliado últimamente en Calderón, número 17, Tudela (Navarra); procesado en causa núm. 715 de 1927, sobre rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12381

7.923

GRACIA, Joaquín; de treinta y un años de edad, soltero, paraguero, natural de Madrid y sin domicilio fijo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Borjas Blancas, al objeto de constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; notificarle el auto de conclusión del sumario y ser emplazado para ante la Superioridad en causa número 30-301 de 1928 sobre tenencia ilícita de arma de fuego, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

12385

7.924

LEAL PEREZ, Lorenzo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 10; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para el cumplimiento de la condena impuesta por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia por contrabando de tabaco, bajo apercibimiento de pararle perjuicio si no lo verifica.

12351

7.925

MARTINEZ, Sebastián; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de dicha villa, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto dictado en la causa número 228 de 1928, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12333

7.926

MONTES VARGAS, Angel; gitano, de cuarenta años de edad, bien vestido, con traje de pana negro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado por hurto de caballerías en causa número 97 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, para ingresar en la cárcel, por haberse decretado su prisión, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde.

12364

7.927

MORENO MORENO, Rafael; de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, natural de Murcia y vecino de Valencia, domiciliado últimamente en la carretera de Melilla, letras B J, piso bajo; procesado en causa número 359 de 1928 por el delito de tenencia de arma corta de fuego sin licencia, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12369 y 12370

7.928

MUÑOS JIMENEZ, Juan; hijo de Juan y de Isabel, natural y vecino de Cartagena, de estado casado, profesión cartero, de treinta y ocho años de edad; procesado por el Juzgado de Cartagena; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, para declarar y practicar otras diligencias en el sumario que se instruye con el número 208 del año 1926 por violación de correspondencia, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

12337

7.929

PEREZ, José (a) "Perdiz", y Josefa Buriado; naturales de Dolores y Oriñela, respectivamente, los cuales viven maritalmente y han tenido su domicilio en Alicante, plaza del Puente, número 8, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, a constituirse en prisión, que les ha sido decretada en el sumario que en el mismo se sigue con el número 48 de 1926 por hurto, apercibidos de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

12350

7.930

PEREZ DOMÍNGUEZ, Ramón; natural de Coya, partido de Vigo (Pontevedra), de estado casado, profesión industrial, de veintinueve años, hijo de Ramón y María, vecino de Coya, calle Tomás Alonso, número 133, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por disparo de arma de fuego y otros hechos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

12402

7.931

PEREZ VAQUERIZO, Andrés; 35

treinta y seis años de edad, hijo de Patricio y Cipriana, natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), casado, carrero y domiciliado últimamente en la calle de Luciente, número 7, principal, número 4, y Manuel Márquez Alvarez, de cuarenta y un años de edad, natural de Madrid, hijo de Juan y Rufina, casado, jornalero y domiciliado últimamente en la calle de Cervantes, número 24, portería; procesados en causa seguida con el número 630 de 1919, por delito de hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de Juan Conde-Lacoste, al objeto de constituirse en prisión, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en referida causa, por la Sección cuarta de la Audiencia provincial.

12360

7.932

RAMOS MANTILLA, Lucio; de treinta y dos años, hijo de Dámaso y de Rafaela, de estado soltero, natural de Santander, de oficio camarero, con instrucción y con antecedentes, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído dictado en causa número 217 de 1928, por el delito de tentativa de robo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12332

7.933

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Félix Faustino; natural de Campo Real (Madrid), de estado soltero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Anselmo y de Paula, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Ramón II, número 2; procesado por el delito de hurto, en causa número 330 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de efectuar su prisión decretada por la Superioridad.

12362

7.934

RUIZ DEL PORTAL, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 53, tercero, Pensión Nervión; procesado por esta en sumario número 876 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

12356

7.935

SURERA PASCUAL, Pedro Jeróni-

mo; de unos treinta años de edad, alto, delgado, rubio, afeitado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cid, número 9, primero; procesado por esta, número 838 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de dicha capital, Secretaría de D. Antonio Odomín, por tener decretada su prisión.

12380

7.936

UN TAL JOSE, que se dice natural de Monferrer, soltero, de unos cuarenta y cinco años, de estatura baja, color mereno, cerrado de barba, viste traje de Mahón, cojea algo al andar, tiene una cicatriz en el labio inferior, en la mano izquierda la defectuosidad de volverla hacia fuera, con el hueso de la muñeca muy abultado, y vecino que fué últimamente de Monferrer, en el término de Oleiros, al servicio de Eduardo Santos López; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12352

7.937

VIVES OLIVER, Antonio; hijo de Luis y de Margarita, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión vidriero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle de Meridiana, número 263; procesado en causa número 793 de 1928, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12379

7.938

WIEDMANN, Arturo; natural de Pforzheim (Alemania), de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Telván, número 13, entresuelo; procesado por hurto, en sumario número 1.030 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

12357

7.939

ABA CARRO, Antonio; hijo de Ignacio y de Manuela, natural de Sanlirso de Nabegondo (Coruña), de estado viudo, profesión marinero, de cincuenta y un años, domiciliado últimamente en Orendes; procesado por el delito de uso público de nombre supuesto y pa-

ples de otro, independientes al de declaración de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Coruña, Teniente de navío de la Armada D. Guillermo de Arnáiz y Almeida, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto ley de 8 de Septiembre último, para tener derecho a la gracia de indulto, debe ponerse a disposición de este Juzgado antes del 31 del mes actual, de encontrarse en España, o ante un Agente consular español antes del 31 de Diciembre del corriente año si reside en el extranjero; caso de no comparecer a su debido tiempo será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios que la ley señala.—Coruña, 17 de Octubre de 1928.—El Juez instructor, Guillermo de Arnáiz.

JM—3401

7.940

ALJON VEGA, Juan; natural de Motril, provincia de Granada, ex obrero de Intendencia, mayor de edad, soltero, de padres desconocidos en este Juzgado y que residió últimamente en el poblado de Targuist, de la circunscripción del Rif, de Marruecos; comparecerá ante el Juez en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, para declarar en el expediente instruido para averiguar los motivos de las lesiones que se produjo en la posición de Ankoud el 11 de Junio de 1920.—Villa Sanjurjo, 10 de Octubre de 1928.—El Teniente Juez, Vicente Pla Pulgar.

JG—3394

7.941

ALVAREDO LOPEZ, Antonio; hijo de Angel y de Petra, natural de Albán (Lugo), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Sarria (Lugo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Retraída para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor D. Antolín Lissarrague Lois, con destino en el Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 2 de Octubre de 1928.—El Juez instructor, Antolín Lissarrague.

JG—3352

7.942

ALVAREZ FARINAS, Eduardo; hijo de Eduardo y de Genoveva, natural de Cabanelas (Orense), de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón de montaña Mérida, número 3, D. Zacarías Alcalde Betzunce, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 28 de Sep-

tiembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Zacarías Alcalde.

JG—3379

7.943

ARMAS REBOSO, Domingo; hijo de Evaristo y de Crispina, natural de Valverde, Ayuntamiento de idem, provincia de Tenerife (Canarias), de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Valverde (Hierro), provincia de Tenerife; procesado por la falta grave de deserción por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64, don Rafael Garrido-Nogués, residente en Santa Cruz de Tenerife, cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 6 de Octubre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Rafael Garrido.

JG—3415

7.944

ARMENGOL POCH, Amado; hijo de Pedro y Angela, natural de Cervelló (Barcelona), de estado soltero, de veintidós años de edad, y sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba rprimada, nariz y boca regulares, color pálido, frente ancha, que marchó hace años a Cuba, y sujeto a expediente por falta a concentración a la Caja de Recluta de Villafranca del Panadés, número 17; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Gerona, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Asia, número 55, Juez instructor del mismo, D. Juan González Anleo y Sandoval; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona a 2 de Octubre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Juan González Anleo.

JG—3354

7.945

CALVO GIRALT, Juan; hijo de Ignacio y de María, natural y vecino de Sabadell, provincia de Barcelona, de estado soltero, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: pelo y cejas negros, ojos oscuros, nariz, boca y barba regulares, color sano, frente despejada, sabe leer y escribir; procesado por el delito de deserción, en la actualidad de estado; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Jefe instructor, Alférez, de Infantería de Marina, D. Vicente Conejero Álvarez, residente en el Arsenal de Artillería, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 9 de Octubre de 1928.—El Juez de instrucción, Vicente Conejero.

JM—3350

7.946

CALVO ROMERO, Manuel Generoso; hijo de Benito y de Juliana, natural y vecino de Corchido (Coruña), de veintidós años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta del Ferrol, número 99, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ceuta, ante el Juez instructor D. Antonio Lissarrague Lois, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento del Serrallo, número 69, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 24 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Antolín Sissarrague.

JG—3313

7.947

CAMPOS GUTRVAL, Rafael; hijo de Rafael y de Angeles, natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años de edad; encartado en expediente por deserción; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor de la Capitania general de la Segunda Región, Comandante de Caballería D. Salvador Marín Gómez, en Sevilla, en la calle Velarde, número 3; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 12 de Octubre de 1928.—El Juez instructor, Salvador Marín.

JG—3410

7.948

CANO CASTILLO, Rafael; hijo de Francisco y de Encarnación, natural y vecino, antes de venir al Ejército, de Antequera, provincia de Málaga, de veintitrés años de edad, de oficio tejedor, de estado soltero, y cuyas señas son: estatura 1,676 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba redonda, frente regular, color sano, aire marcial, ojos negros, con una cicatriz en la mejilla derecha y señales de granos en la cara; se le instruye causa por el delito de deserción; comparecerá, en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta Plaza, don Salvador Ruiz Prado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 24 de Septiembre de 1928.—El Alférez Juez instructor, Salvador Ruiz.

JG—3346

7.949

CANO CASTILLO, Rafael; hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Antequera, Ayuntamiento de idem, provincia de Málaga, vecindado antes de venir al Ejército en Antequera, provincia de Málaga, de veintiséis años de edad, de profesión tejedor, de estado soltero y de 1,676 metros de estatura; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba redonda, frente regular, color

sano, aire marcial, ojos negros, con una cicatriz en la mejilla derecha y señales de granos en la cara; instruyéndosele causa por el segundo delito de deserción; comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, D. Salvador Ruiz Prado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 24 de Septiembre de 1928.—El Alférez Juez instructor, Salvador Ruiz.

JG—3345

7.950

CAPSTICK, John George; se ignora el nombre de sus padres, natural de Inglaterra, de profesión marinero, de veintidós años de edad, tripulante que fué del vapor inglés "Jebba", ignorándose sus señas personales y particulares, cuyo último domicilio se ignora; procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 6 de Octubre de 1928.—José Fernández.

JM—3407

7.951

CARDENAS PLA, Luis; hijo de Luis y de Eloisa, natural de Sevilla, Ayuntamiento de idem, concejo de idem, provincia de idem, vecindado últimamente en Domingo Gendeiro, número 5 (Lisboa); procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Melilla, D. Eduardo Castro García, residente en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 1 de Octubre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Castro.

JG—3378

7.952

CASANOYA FUENTES, Ricardo; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Usen, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años de edad, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Usen, provincia de Zaragoza; procesado por deserción con armamento; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor de la Legión, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 28 de Septiembre de

1928.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—3348

7.953

CASTELLANOS RIOJA, José; hijo de Nicomedes y de Felisa, natural de Bilbao, partido de ídem, provincia de Vizcaya, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Zorosa (Bilbao); al que se sigue expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería, Juez instructor de dicho expediente, en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde por los artículos 664 del Código de Justicia Militar y 831 de la ley de Enjuiciamiento criminal si no lo efectúa.—Santoña, 4 de Octubre de 1928.—El Juez instructor (ilegible).

JG—3384

7.954

CATALA MOSCARDO JESUS, Bernardo; hijo de Bernardo y de María, natural de Alcira, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, estatura 1,164 metros, domiciliado últimamente en Alcira, provincia de Valencia, al que se le sigue expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la Circunscripción de Ceuta-Tetuán, D. Ramón Buesa Arguinchona, residente en Ceuta (Marruecos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 28 de Septiembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa.

JG—3335

7.955

CONTRERAS HEREDIA, Rafael; cuyo verdadero nombre es el de Juan Soto Nieto, hijo de Antonio y de María, natural de Ceuta, provincia de Cádiz, avencinado en Ceuta, capitania general de Marruecos; nació en primero de Mayo de 1898, de oficio jornalero, edad treinta años, su religión C. A. R., su estado soltero, estatura 1,710 metros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca grande, color moreno, aire natural, producción buena, no tiene señas particulares, procesado por el delito de hurto; comparecerá ante el Capitán de Infantería D. Ramiro Llamas del Toro, Juez instructor de esta plaza, residente en el Cuartel del General Gómez Jordana, bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro del término de treinta días será declarado rebelde.—Tetuán, 5 de Octubre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Llamas del Toro.

JG—3390

7.956

CHAPELL, Eduard Stephen; se ignora el nombre de sus padres, natural de Inglaterra, profesión marinero, de veintiocho años, trinitante sus fués

del vapor inglés "Jebba", ignorándose sus señas personales y particulares; procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Fernández Ternet, en la Comandancia de Marina de Las Palmas, de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas a 6 de Octubre de 1928.—El Juez instructor, José Fernández.

JM—3465

7.957

DIAZ Y FERNANDEZ, Francisco; hijo de Basilio y de Lucinda, natural de Arenas, Ayuntamiento de Cabrales, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 9 de Octubre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—3421

7.958

DIEZ BESOLI, Fernando; hijo de José y de Buenaventura, natural de Rialp (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; encartado por faltar a concentración a este Cuerpo, domiciliado últimamente en Francia; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Coll Batlle, Comandante, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 26 de Septiembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Manuel Coll.

JG—3366

7.959

DOMINGUEZ BUENO, José; hijo de Antonio y de Catalina, natural de Gémena, provincia de Cádiz, Juzgado de primera instancia de San Roque, de veintidós años de edad y estatura 1,680 metros; Tuvo entrada en la Caja de Reclutas de Algeciras el 1.º de Agosto de 1927, y se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Sr. Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, D. Juan Herrera López, de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 9 de Octubre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Juan Herrera. JG—3388

7.960

DUCH GARROFE, Jaime; hijo de Jaime y de Josefa, natural de Barcelona, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Rocafort de

Queralt, provincia de Tarragona, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona, número 59; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante su Juez instructor, Teniente del Batallón Cazadores de Africa, número 14, D. Isidoro Cuerva Lázara, Campamento del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Melilla, 8 de Octubre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Isidoro Cuerva. JG—3376

7.961

EDUARD FISCHER SOHNSON, George; hijo de Otto y de Avelina, natural de Paris, de estado casado, profesión Ingeniero, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,712 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Figueras, provincia de Gerona; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor de la Legión, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta a 29 de Septiembre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés. JG—3349

7.962

EIZAGUIRRE MURUEGA, Aniceto; hijo de Andrés y de Isabel, natural y vecino de Mundaca, provincia de Vizcaya, Capitania general de la sexta Región, nació en 17 de Abril de 1906, de oficio comerciante, de veintidós años de edad, su religión C. A. R., soltero; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá ante el Teniente Juez D. Eugenio de la Rosa Barroso, residente en Tetuán, Batallón Cazadores de Africa, número 5, bajo apercibimiento que de no ejecutarlo dentro del término de treinta días será declarado rebelde.—Tetuán, 26 de Septiembre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Eugenio de la Rosa. JG—3389

7.963

EXPOSITO CASADO, Pedro; hijo de Jerónimo y de Manuela, natural y vecino de Segovia, de veintidós años de edad; al que se le sigue expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la circunscripción de Ceuta-Tetuán, D. Ramón Buesa Arguinchona, residente en esta Plaza, paseo de Colón; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 5 de Octubre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa. JG—3357

7.964

FARRE TARRE, Ramón; hijo de José y de Carmen, natural de Tuxens (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, cara alargada, color sano, barba afeitada, viste pantalón de pana, americana y chaleco color café, camisa listada y faja negra, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a causa por el delito de insulto a fuerza armada; comparecerá en el término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor don Amadeo Insa Arenal, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 25 de Septiembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Amadeo Insa Arenal.

JG—3367

7.965

FERNANDEZ GARCIA, Manuel; de profesión cantinero ambulante, domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por supuesto encubridor del delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la circunscripción de Ceuta-Tetuán, D. Ramón Buesa Arguinchona, residente en el paseo de Colón (Ceuta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 3 de Octubre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa.

JG—3353

7.966

FERNANDEZ PEREZ, Ceferino; hijo de Cándido y de Rosa, natural de Pazabeca, provincia de Orense, de profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón de montaña Mérida, número 3, D. Zacarías Alcalde Belzunce, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 28 de Septiembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Zacarías Alcalde.

JG—3330

7.967

FERNANDEZ REQUINO, Julio; hijo de Baldomero y de Victoriana, natural de Toca, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,740 metros, de profesión carpintero, domiciliado últimamente en la isla de Cuba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Moaforte para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Francisco Vázquez Pereira, Teniente de Artillería, con destino en el tercer Regimiento de montaña, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 28 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Francisco Vázquez.

JG—3340

7.968

FREIRE COSTA, Rafael; hijo de Constantino y de Rosa, natural de Herboga (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de treinta años de edad, estatura 1,635 metros, domiciliado últimamente en Reis; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Sallago para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta ante el Juez instructor D. Antolín Lissarrague Leis, con destino en el Regimiento de Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 25 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Antolín Lissarrague.

JG—3344

7.969

GAMEZ TATINES, Tomás; hijo de Federico y de Agustina, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintin años de edad, de estado soltero, de estatura 1,570 metros; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería de Garelano, número 43, D. Federico Lubián Gorbea, Juez instructor del Regimiento de Garelano y del expediente que se sigue contra el citado individuo, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao a 29 de Septiembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Federico Lubián.

JG—3330

7.970

GARCIA Y CAMPA, Manuel-Senén; hijo de José y de María, natural de Camás, Ayuntamiento de Cabranes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintin años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde.—Gijón, 9 de Octubre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—3420

7.971

GARCIA GONZALEZ, Cristóbal; hijo de José y de Isabel, natural de Coín (Málaga), de estado soltero, profesión

grabador, de veintidós años de edad, prestando sus servicios últimamente en el segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria, y sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el Juez instructor D. Manuel Peciña de Suso, Teniente de Artillería, con destino en el segundo Regimiento de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 12 de Octubre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Manuel Peciña.

JG—3417

7.972

GARCIA LOPEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Castromendi, Ayuntamiento de Samos, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Julio de Cavia e Ibañez, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 6 de Octubre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—3350

7.973

GARIZ BRUNI, Antonio; hijo de Félix y de Generosa, natural de Sahún, provincia de Huesca, de veintitrés años de edad, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Barbastro, número 69, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Teniente de Batallón de Cazadores de África, número 14, don Isidoro Guardia Lázaro (Campamento del Hipódromo, Melilla), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 20 de Junio de 1928.—El Teniente Juez instructor Isidoro Guardia.

JG—3375

7.974

GIMENEZ REY, Miguel; natural de Caudete, provincia de Albacete, hijo de Alberto y de Rafaela, de veintidós años de edad, de oficio jornalero; sujeto a procedimiento por falta de concentración a la Caja de Recluta de Hellín, número 46, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en Villa Sanjurjo, zona del Protectorado español en Marruecos, ante el Teniente Juez instructor del Segundo Grupo Mixto del Batallón Ingenieros de Melilla, bajo apercibimiento que será declarado rebelde, caso de no hacerlo.—Villa Sanjurjo, 25 de Septiembre de 1928.—El Teniente Juez, José Sogo.

JG—3418

7.975

GONZALEZ GONZALEZ, Vicente; hijo de Francisco y Rosalía, natural y vecino de Bayona, de veintidós años de edad, soltero y de profesión marino; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor don José Rufo Pena, Alférez de Navío de la E. R. A., al cual se le instruye expediente de prófugo por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.—Bayona, 16 de Octubre de 1928.—El Juez instructor, José Rufo Pena. JM—3396

7.976

GONZALEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Antonio y de Nicolasa, natural de Icod, Provincia de Tenerife (Canarias), de veintidós años de edad y de 1,640 metros de estatura; domiciliado últimamente en la República de Cuba (Habana), calle Campanario, número 111, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha en que se dé publicidad a la presente requisitoria, ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, D. Rafael Jiménez Bon-Hamón, con domicilio en el cuartel de San Carlos, de esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa dentro del plazo señalado.—Santa Cruz de Tenerife, Octubre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Rafael Jiménez. JG—3413

7.977

IBORRA DIAZ, Amadeo; hijo de Miguel y de Consuelo, natural de Barcelona y vecindado en Valencia, nació el 2 de Marzo de 1905, de estado soltero, de oficio jornalero, de estatura 1,600 metros, recluta del reemplazo de 1927; al que se le sigue expediente por falta de concentración, y destinado a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; se presentará, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Barcelona y Valencia, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor de la circunscripción de Ceuta-Tetuán, don Ramón Buesa Arguinebora, en el domicilio oficial de este Juzgado, sito en el paseo de Colón, de esta Plaza, en la inteligencia que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Dado en Ceuta a 3 de Octubre de 1928.—El Comandante Juez, Ramón Buesa. JG—3356

7.978

IRAZU SAEZ, Enrique; hijo de Isi-

doro y de Leonor, natural y vecino de Logroño, de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,640 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poca, color moreno, frente despejada, sabe leer y escribir; procesado por el delito de desertación, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Antonio Berrocal Marín, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertación se le instruye; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 10 de Octubre de 1928.—El Juez instructor, Antonio Berrocal. JM—3347

7.979

JACOBSEN, Ole Johan; ignorándose el nombre de sus padres, de profesión marino, de cuarenta años de edad, tripulante que fué del vapor inglés "Jebba", ignorándose sus señas personales y particulares, cuyo último domicilio se ignora; procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 6 de Octubre de 1928.—José Fernández. JM—3405

7.980

LARA NAVO, Juan Francisco; hijo de Francisco y de Amalia, natural de Mugarde (Coruña), domiciliado últimamente en Mugarde; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ferrol, número 99, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta ante el Juez instructor D. Antolín Lissarrague Leis, con destino en el Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 6 de Octubre de 1928.—El Juez instructor, Antolín Lissarrague. JG—3402

7.981

SASEGA MARTINEZ, Florencio; hijo de Florencio y de Lucía, natural de Aylloncillo, provincia de Soria, de veintidós años de edad, estatura 1,631 metros, soltero, de profesión empleado, domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Soria, número 70, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el Juez instructor D. Virgilio Farrán, Comandante de Infantería, con

destino en el Regimiento Gerona, número 22, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 30 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Virgilio Farrán. JG—3395

7.982

LAYALDE, Robustiano de, que también usa el nombre de Jerónimo de la Charazúa; natural de Estella (Navarra), de estado soltero, profesión mendigo ambulante, de cincuenta años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: estatura regular, mal trajeado, de aspecto pobre, y fugado del hospital civil de Santiago, de la ciudad de Vitoria, el 14 de Agosto del corriente año; sujeto a causa que se le sigue por el delito de insulto a fuerza armada, cometido el día 1 de Agosto último; comparecerá dentro del término de treinta días, contados a partir de la publicación de este llamamiento en el *Boletín Oficial* o GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del Juzgado permanente de esta plaza de Vitoria, D. Ladislao Cuadrado Sánchez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Vitoria, 3 de Octubre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Ladislao Cuadrado Sánchez. JG—3391

7.983

LAZARO SANZ, Mariano; hijo de Lázaro y de Faustina, natural de Sacramenia, Ayuntamiento de ídem, provincia de Segovia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,535 metros, domiciliado últimamente en Sacramenia, provincia de Segovia; faltó a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la circunscripción de Ceuta-Tetuán, D. Ramón Buesa Arguinebora, residente en Ceuta, paseo Colón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 5 de Octubre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa. JG—3358

7.984

LOPEZ CAMPOS, Pedro; natural de Estepona, provincia de Cádiz, mayor de edad, soltero, marino pescador, domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, cuyos padres se desconocen en este Juzgado; comparecerá ante el Juez en el término de quince días, contados a partir de esta publicación, para declarar en la causa instruida contra el cabo de Intendencia José García Vidal.—Dado en Villa Sanjurjo a 10 de Octubre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Vicente Pla del Pulgar. JM—3393

7.985

LLOPART VERDURA, José; hijo de Miguel y Josefa, natural de Tordera, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, vecindado en Pl-

meda, provincia de Barcelona, y cuyas señas personales son: estatura 1,596 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos nariz achatada, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, producción buena, sin ninguna señal particular, y sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta requisitoria, en Gerona, ante el Juez instructor; Comandante, D. Juan González Anleo y Sandoval, con destino en el Regimiento de Infantería de Asia, número 55, de guarnición en Gerona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, 10 de Octubre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Juan González Anleo.

JG—3104

7.986

MARTIN GARCLA, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y un años, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos castaños, domiciliado últimamente en el vapor "Aldecoa"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa número 270 de 1928, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Octubre de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.

JM—3397

7.987

MENA PEREZ, Marciano; hijo de Antonio y de Magdalena, natural de Alatalaya, provincia de Cuenca, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,601 metros, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reculla de Valencia, número 39, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Murcia, ante el señor Juez instructor, Comandante, D. Miguel Carlos Roca y Dorda, de Infantería, con destino en el Regimiento de Sevilla, número 33, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 30 de Septiembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos Roca y Dorda.

JG—3372

7.988

MENENDEZ SUAREZ, Jorge Marcelino; hijo de Ramón y María Josefa, natural de Tahorcias, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,750 metros, ignorándose las demás, domiciliado últimamente en la Habana, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reculla de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza,

ante el Juez instructor D. Emilio López Morais, Teniente de Artillería, con destino en el tercer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 23 de Septiembre de 1928.—El Juez instructor, Emilio López.

JG—3341

7.989

MORAGREGA VERNET, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Barcelona, avecinado últimamente en dicha ciudad, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintisiete años de edad, y con las señas personales siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, frente despejada, y de 1,610 metros de estatura; procesado por el delito de estafa y quebrantamiento de prisión atenuada, deserción y supuesto delito de estafa; comparecerá en el término de treinta días en Madrid, ante el Juez instructor de las Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra, Teniente de Infantería, D. Manuel Veloso Pérez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado; rogándose a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado, significando que también usa el nombre supuesto de Juan Dalmau Olivet, y llevando las prendas siguientes: sombrero negro, traje azul marino, a rayas, gabán color café y zapatos de color.—Madrid, 25 de Septiembre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Manuel Veloso.

JG—3371

7.990

NERIN CUELLO, Pascual; hijo de Incógnito y de Quintina, natural de Poleñino (Huesca), de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos castaños, domiciliado últimamente en el vapor "Aldecoa"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa número 269 de 1928, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Octubre de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.

JM—3398

7.991

NOYA DUBRA, Benigno; hijo de José y de Teresa, natural de Tordoya, provincia de Coruña, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Montevideo, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Julio de Cavia e Ibáñez,

residente en La Coruña, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 2 de Octubre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—3342

7.992

ORDÓÑEZ SILVA, Abelardo; hijo de Juan Manuel y de Carmen, natural de Abanqueiro, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión marinero mercante, de veintitrés años, desconociéndose las demás particularidades, domiciliado últimamente en el vapor "Urkiola-Mendi"; procesado por supuesta sedición a bordo del vapor "Gorbea-Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez permanente en el Departamento de Ferrol, Comandante de Infantería de Marina, D. Juan Pita de Veiga y Morgado.—Ferrol, 6 de Octubre de 1928. El Juez instructor, Juan Pita de Veiga y Morgado.

JM—3361

7.993

PALMA VARO, Laureano; hijo de Laureano y de Elvira, natural de Málaga, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión marinero de guerra, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,623, pelo castaño, color sano, ojos negros, nariz regular, boca regular, frente estrecha, aire marcial y sin señas particulares; procesado por el delito de acumulación de faltas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Arturo Herrera Maín, sito en el Cuartel de San Fernando (Cádiz), apercibiéndole que de no comparecer o manifestar su residencia será declarado rebelde.—San Fernando, 2 de Octubre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Arturo Herrera.

JM—3385

7.994

PASTOR VALEN, Bernardo; hijo de Pedro José y de Juana María, natural de Andraitx (Baleares), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y dos años de edad, pelo y cejas rubias, color de los ojos azul y estatura regular, domiciliado últimamente en el vapor "Infanta Isabel de Borbón"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa número 487 de 1927, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 8 de Octubre 1928. El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3382

7.995

PELAEZ DIAZ, Mariano; hijo primitivo y de Jesús, natural de Gracía, provincia de Oviedo, de profesión tabaquero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en el

pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel de Mora Figueroa, Capitán de Artillería, con destino en el tercer regimiento, de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sevilla, 8 de Octubre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Manuel de Mora Figueroa.

JG—3416

7.996

PEREZ GALVEZ, Adelino; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Hondón de las Nieves, provincia de Alicante, de veintinueve años de edad, sin datos de filiación personal, domiciliado últimamente en Foix (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orihuela para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Antiguos, ante el Juez instructor D. Marcelino Cano Garro, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Cartagena, número 70, de guarnición en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Cartagena, 30 de Septiembre de 1928. El Juez instructor, Marcelino Cano.

JG—3336

7.997

PEREZ TABOADA, Luis; hijo de Cesáreo y de Josefa, natural de Junquera de Ambía, Ayuntamiento de Junquera de Ambía, provincia de Orense, de estado casado, profesión dependiente, de veintidós años de edad, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguililla, boca regular, barba lampiña, domiciliado últimamente en Junquera de Ambía, provincia de Orense; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la circunscripción Ceuta-Tetuán, D. Ramón Buesa Arguinocha, residente en el paseo Colón (Ceuta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 27 de Septiembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa.

JG—3339

7.998

PIETRIARENA OLACIREGUI, José; hijo de José Antonio y de María Josefa, natural de Rentería, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión moldeador, de veintidós años de edad, estatura 1,720 metros, color sanguíneo, pelo castaño, cejas castañas, ojos regulares, nariz recta, boca pequeña, barba afeitada, domiciliado últimamente en Hernani, provincia de Guipúzcoa; sujeto a expediente por no haber verificado su presentación a las una vez terminado el permiso de verano que se le concedió y que discurrió en Hernani; comparecerá en tér-

mino de treinta días en Burgos, ante el Capitán Juez instructor del 11 Regimiento de Artillería ligera, D. Román Morales y Fernández, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 8 de Octubre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Román Morales.

JG—3333

8.000

PIÑERO SANCHEZ, Eladio; hijo de José y de María, natural de Gunde, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y estatura 1,585 metros; domiciliado últimamente en Allariz (Orense), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Allariz, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Antolín Lissarrague Leiz, con destino en el Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 3 de Octubre de 1928.—El Juez instructor, Antolín Lissarrague.

JG—3354

8.001

PRIETO MARCOS, José; hijo de José y de Saturnina, natural de Corrales, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión estudiante, y cuyas señas son: estatura 1,56 metros, perímetro torácico 82 centímetros, pelo y cejas castaños, ojos grises, nariz regular, barba poca, color pigmentado, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en el Arsenal del Ferrol, como marinero de la Armada; procesado por el delito de desertión y estafa; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Luis Ollero Céspedes, en el Parque del Arsenal del Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Arsenal del Ferrol, 5 de Octubre de 1928.—El Juez de instrucción, Luis Ollero.

JM—3362

8.002

RINCON POSTIGO, Cecilio; natural de Vigo (Pontevedra), de estado soltero, profesión dependiente, de dieciocho años de edad, y cuyas señas son: alto, rubio, viste traje oscuro; domiciliado últimamente en Sevilla, en la calle Gerona, número 21; procesado por delito de hurto, cometido en la cantina de la Base Aérea de Sevilla; comparecerá, en término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor de dicha Base Aérea, Comandante D. Felipe Acedo Colunga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes, si no lo efectúa.—Sevilla, 11 Octubre de 1928.—El Comandante Juez, Felipe Acedo Colunga.

JG—3414

8.003

ROBLEDO Y BENITO, Ramón; hijo de Teodoro y de Mercedes, natural y vecino de Miyares, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de veinte y dos años de edad; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 9 de Octubre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—3419

8.004

RODRIGUEZ BARROS, Francisco; hijo de José y de Matilde, natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, de treinta y cinco años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,562 metros, color moreno, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares y barba poblada; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 11, D. José Ochoa Ardanar, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 3 de Octubre de 1928.—El Alférez Juez instructor, José Ochoa.

JG—3370

8.005

RODRIGUEZ GALIÑO, José; hijo de Joaquín y de Carolina, natural de Grijoa, provincia de Orense, Juzgado de primera instancia de Carballino, de veintiocho años de edad y estatura 1,670 metros; tuvo entrada en la Caja de Reclutas de Orense el 29 de Mayo de 1926, y se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor, Teniente del Regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, D. Juan Herrera López, en Sevilla, donde se halla de guarnición dicho Regimiento; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 4 de Octubre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Juan Herrera.

JG—3386

8.006

SANCHEZ GARRIDO, Francisco; natural de Puerto Real (Cádiz), profesión marinero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el crucero "Blas de Lezo"; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez que suscribe, en Santa Pola, a bordo de dicho crucero, para responder del delito por causa que se sigue por desertión, y en caso de no presentarse será declarado rebelde.—Santa Pola, 11 de Octubre de 1928.—El Juez instructor, Alvaro de Urzán.

JM—3387

8.007

SANGHEZ GARCI, Braulio; hijo de José y de Cándida, natural de Tarrueles, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Tineo (Oviedo), faltó a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de la circunscripción de Ceuta-Tetuán, D. Ramón Buesa Arguinchona, residente en esta Plaza, paseo Colón; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta a 2 de Octubre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa. JG—3351

8.008

SANCHEZ RODRIGUEZ, Pablo; hijo de Esteban y de María Concepción, natural y vecino de Santa Cruz de La Palma (Canarias), provincia de Tenerife, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santa Cruz de la Palma, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, D. Rafael Garrido Bougues, residente en esta Plaza, cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 6 de Octubre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Rafael Garrido. JG—3414

8.009

SANJURJO CASTRO, Luis; natural de Madrid, de estado soltero, hijo de Rosa, recluta del reemplazo de 1927, domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Saboya, número 6, D. Miguel Rianza Mir, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 19 de Octubre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Miguel Rianza. JG—3409

8.010

SESE ARTAZO, Antonio; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Bergaya, provincia de Huesca, estado soltero, dependiente de escritorio, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Escudillers, número 21, piso cuarto, segunda puerta, y procesado en causa que se sigue por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de ocho días ante el Comandante de Infantería, Juez instructor de la Capitania general de la cuarta Región, D. Francisco Pérez Garberí, con residencia oficial en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, piso segundo, a responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado en rebelión si no lo efectúa.—Barcelona, 28 de Sep.

tiembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Francisco Pérez. JG—3331

8.011

SUAREZ ALVAREZ, Benjamín; hijo de José y de Eduvigis, natural de Illeros, Ayuntamiento de Villayón, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 11, don José Ochoa Ardanaz, residente en Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 3 de Octubre de 1928.—El Alférez Juez instructor, José Ochoa. JG—3369

8.012

TOMAS DEL CANTO, Victoriano; hijo de Malco y de Basilia, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, natural de Calcavado, Ayuntamiento de Roperuelos de Páramo, provincia de León, desconociéndose sus señas personales, domiciliado últimamente en Roperuelos, provincia de León, y sujeto a expediente de deserción por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Casal Castro, con destino en el quince Regimiento Ligero, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ponferrada, 29 de Septiembre de 1928.—El Teniente Juez instructor, Manuel Casal Castro. JG—3381

8.013

VAZQUEZ CARBALLO, Benedicto; hijo de José y de Josefa, natural de Brión (Coruña), domiciliado últimamente en Brión, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago, número 42, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor D. Antolín Lissarrague Lois, con destino en el Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 3 de Octubre de 1928.—El Juez instructor, Antolín Lissarrague. JG—3355

8.014

VEGA GARCIA, Eloy; hijo de Severino y de Celsa, natural de Collado, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; sujeto a procedimiento por falta de concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, núm. 110, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Villa Sanjurjo, zona del protectorado español en Marruecos, ante el Teniente Juez del segundo Grupo mixto del Batallón de Ingenieros de Melilla, D. José

Sogo Mayor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Villa Sanjurjo, 28 de Septiembre de 1928.—El Teniente Juez, José Sogo. JG—3392

8.015

VEGA ARAGATOS, Germán; hijo de José y de Agustina, natural de Lara de los Infantes, provincia de Burgos, de veintidós años de edad, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos, número 74, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Teniente de Batallón Cazadores de Africa, número 14, don Isidoro Cuerda Lázaro, Campamento del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 17 de Junio de 1928.—El Teniente Juez, Isidoro Cuerda. JG—3373

8.016

VICENTE SANTAMARIA, Tomás; hijo de Francisco y de Vicenta, natural de Volap, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión panadero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Argel (Argelia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la circunscripción de Ceuta-Tetuán, D. Ramón Buesa Arguinchona, residente en el paseo de Colón (Ceuta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 17 de Septiembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa. JG—3338

8.017

VILAR AGUILELLO, Blas; hijo de Miguel y de Dolores, de veintidós años de edad y sujeto a procedimiento, por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Castellón, número 51, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Teniente del Batallón de Cazadores de Africa, número 14 D. Isidoro García Lázaro (Campamento del Hipódromo, Melilla), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 28 de Septiembre de 1928.—El Teniente Juez, Isidoro Cuerda Lázaro. JG—3377

8.018

VILLATE LOPEZ, Alejandro; hijo de Victoria, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, de estado soltero; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garellano, número 43 D. Federico Lubián Corbea, Juez ins-

fuente del expediente que se sigue por falta de concentración para su destino a Cuervo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarse en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao a 29 de Septiembre de 1928.—El Capitán Juez instructor, Federico Labián.

JO—3229

JUEGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALCOY

D. Emilio Girón y Rubio, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace público: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Audiencia de Alicante, dimanante de causa número 2 de 1914, sobre estafa, contra Juan Labastida Torres, he acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron en 5 y 8 de Mayo del referido año de 1914, *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, sobre la busca y captura del procesado Juan Labastida Torres, por haber sido habido dicho procesado.

Alcoy, 12 de Octubre de 1928.—El Secretario, Pedro García.—El Juez, Emilio Girón.

JO—12331

ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)

D. Miguel Suja Yera, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Hago saber: Que el día 11 del actual fué hallado flotando sobre las aguas del canal Imperial de Aragón, término municipal de Grisen, el cadáver de un hombre desconocido, de unos cuarenta y cinco años de edad, de estatura regular, pelo negro, con algunas canas, en completo estado de descomposición, suponiéndose que la defunción data de hace unos veinte días, según el informe de autopsia.

Tal cadáver, en cuyas ropas no se encontró dinero, objeto ni documento alguno, iba vestido con botina negra, albergatas blancas y rojas, calcetines negros de algodón, faja negra con bolsillo en la punta, pantalón y chaqueta azul con rayas, calcetillo blanco, chaleco de pana clara y camisa azul con rayas blancas.

Y como dicho cadáver, inhumado en el cementerio de Grisen, no ha sido identificado, por el presente edicto y en virtud de providencia de ley, dictada en el suerito número 81 de este año y Juzgado, cito, llamo y emplazo a las personas susodichas, según ley, a que comparezcan a sus domicilios y a todos los que lo conocieren y tuvieren conocimiento del hecho, para que en el término de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan a declarar ante este Juzgado, ofreciendo

además a los primeros el procedimiento de esta causa, según el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, y rogando a todas las Autoridades, a sus Agentes y a los ciudadanos en general a que cooperen al fin para que se publica este edicto.

La Almunia de Doña Godina, 13 de Octubre de 1928.—El Secretario, Pascual Candela.—El Juez, Miguel Suja.

JO—12340

BAENA

D. Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una mula de quince meses, menos de marca, castaña oscura, hierro particular R. G. en la nalga derecha y el de El Fénix V. 13 en la nalga izquierda; un mulo de quince meses, entero, negro, menos de marca, hierro igual que la anterior; una rucha de quince meses, castaña clara, alzada regular, hierro particular R. G. número 1 en la nalga derecha y el de El Fénix V. 13 en la cadera izquierda, y un rucha entero, de treinta meses, castaño obscuro, alzada regular, los mismos hierros que la anterior, hurtados la noche del 4 al 5 del actual de terrenos del cortijo Las Virgenes, propios del vecino de esta ciudad Manuel Ramírez García, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que insruyo bajo el número 124 del año actual.

Baena, 10 de Octubre de 1928.—El Secretario, Manuel Pardo.—El Juez, Mariano Torres.

JO—12378

BAZA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción del partido, en causa número 22 de 1927, sobre disparo y lesiones a José Martínez Cabrera, vecino de Cullar, cuyo paradero se ignora, por la presente se le cita en forma, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración, y para instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Baza, 15 de Octubre de 1928.—El Secretario, Manuel Mata.

JO—12382

BILBAO—CENTRO

D. Federico Baudín Ruiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber a doña Filomena Gil Fortes, esposa de D. Manuel Iglesias Ducal, que éste, en testamento otorgado ante el Notario de esta villa don Agustín Matfay, en 4 de Febrero de 1926, y después de declarar que se

casó con ella, que no tuvo sucesión, que ignora si vive, por haberse trasladado a América, hace veinte años próximamente, y que creía había fallecido por no haber tenido noticias suyas, estableció que los beneficios que correspondieran al testador, como socio de la Humanitaria del Cuerpo de Carabineros, los percibiera su hermana doña Mercedes Iglesias, amparándose para ello en lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de aquella Asociación, ya que su mencionada esposa abandonó al otorgante hace muchos años; todo ello con el fin de que dentro del término de un mes, contado desde el siguiente día al de la última inserción, comparezca ante este Juzgado, al objeto de impugnar aquella cláusula testamentaria si lo estimara conveniente, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 9 de Octubre de 1928.—Ante mí, el Secretario, Juan María Ortiz.—El Juez, Federico Baudín.

JO—12334

BILBAO—TRIBUNAL INDUSTRIAL

D. Cirilo Barcáiztegui, Juez de primera instancia y Presidente del Tribunal industrial de Vizcaya.

Hago saber: Que en el juicio seguido en dicho Tribunal y de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Bilbao a 1.º de Octubre de 1928; el señor don Cirilo Barcáiztegui y Martín de Villarragut, Juez de primera instancia y Presidente del Tribunal industrial de Vizcaya, habiendo visto este juicio promovido por el Procurador D. Arturo de Arana, a nombre de Rodrigo Pérez Rdríguez, mayor de edad, marino, natural y vecino de Puentevedume (Coruña), contra D. H. Henriksen, marino, mayor de edad y Capitán que fué del buque “Fredelhim”, de la matrícula de Toensberg (Noruega), cuyo domicilio y paradero se desconoce, y cuyo juicio se sigue en rebeldía de éste, por no haber comparecido, sobre reclamación de cantidad, etc.

Fallo que estimando la demanda de este juicio debo de condenar y condeno a D. H. Henriksen, en su carácter de Capitán del buque “Fredelhim”, de la matrícula de Toensberg (Noruega), a que pague a Rodrigo Pérez Rdríguez la cantidad de mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos, equivalentes a ochocientas cincuenta coronas noruegas y noventa y cuatro ores de corona, al cambio éstas de diez y ocho coronas y treinta y tres pesetas por libra esterlina, y las libras al de veintinueve pesetas. Dada la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia por medio de edicto que se insertará en su encabezamiento y parte dispositiva en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, previniendo a las partes de su derecho para interponer contra ella recurso de revisión para ante la Excm. Audiencia territorial de Burgos, dentro del término de diez

días, lo pronuncio, mando y firmo.—
Cirilo Barcáiztegui."

Y para que tenga lugar la inscripción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Vizcaya, a fin de que sirva de notificación al demandado, según lo acordado en el fallo inserto, se libra el presente.

Dado en Bilbao a 6 de Octubre de 1928.—P. S., Angel Arrautia.—Cirilo de Barcáiztegui.

JO—12382

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario número 439 del corriente año por delito de asesinato contra Bernardo Balaer Moreno, se manda citar por medio de la presente cédula a Carmen de la Flor Zamora, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, para prestar declaración en el referido sumario, previniéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo por el presente se instruye de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al marido de dicha individuo, como legal representante de la misma.

Cádiz, 6 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial, P. S., Ramón Comesaña.

JO—12335

CAMPILLOS

D. Diego Moreno Casasola, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurlado al vecino de Teba don Pablo Ramos Torres Linero, el día 7 del actual del sitio cortijo de San Eugenio, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otra a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 92 de este año.

Sañas.

Una yegua de seis años, de 1,56 metros de alzada, castaña clara, hierro particular G. número 2 en la nalga derecha y cruzada, hierro La Mundial Agraria en la espaldilla izquierda, M. número 4.

Otra de siete años, alzada 1,50 metros, capa castaña encendida, rondeña, cabos negros, lucero, armillada del pie izquierdo, cicatriz en el costillar derecho, hierro de La Mundial Agraria en la espaldilla izquierda, M. número 4.

Campillos, 13 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial, Antonio Salas.—El Juez, Diego Moreno Casasola.

JO—12336

CEUTA

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido de Ceuta.

Por el presente edicto hago saber: Que el número del décimo de la lotería que fué sustraído en la noche del 3 del actual al vecino de esta ciudad Manuel Muñoz Rodríguez, por un moro llamado Ben Azís, a cuyo hecho se refiere el edicto librado por este Juzgado con fecha 8 del corriente, es el número 20.401, en vez del número 20.041, que en aquél se expresa, y corresponde al sorteo del día 1 de Octubre que rige, por haberlo así manifestado dicho Manuel Muñoz.

Al propio tiempo se ruego y encarga se proceda igualmente a la busca y ocupación de una pececilla vieja, de color obscuro, que también fué sustraída al aludido perjudicado en la ocasión de autos, poniendo todo a disposición de este Juzgado, que instruye el sumario número 162 de 1928.

Ceuta, 12 de Octubre de 1928.—El Secretario, Juan Aguila.—El Juez Joaquín Domínguez.

JO—12338

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose dictado auto, con fecha 19 de Septiembre último, por la Ilma. Audiencia provincial de Cádiz, en el sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 179 de 1927 sobre hurto contra Josefa Ríos Ferradona, de treinta y cuatro años de edad, hija de José y de Isabel, soltera, natural de Estepona, vecina de esta ciudad, sobrescuyendo libremente por aplicación del Real decreto de 8 del expresado mes, se deja sin efecto la busca y captura que se interesó de 25 del referido mes de Septiembre pasado, en méritos de la mencionada causa de la repetida procesada Josefa Ríos Ferradona.

Ceuta, 15 de Octubre de 1928.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, José López.

JO—12384

ECIJA

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una burra rucia, de ocho años de edad, de 1,40 metros de alzada, raza española, más clara la cara, rebajada del oca izquierda, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, propia del vecino de esta ciudad Manuel Gálvez Lozano, sustraída en la tarde del día 9 de los corrientes de la huerfa Tercera del Valle, en este término municipal, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, como asimismo y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquella se encuentre, si no acreditan

su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 203 de 1928 sobre hurto.

Dado en Ecija a 15 de Octubre de 1928.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario, ilegible.

JO—12386

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de las cerdas que luego se reseñarán, sustraídas en la noche del 11 de los corrientes del cortijo García Cámara, en este término, al vecino de El Rubio don José María Pérez Rodríguez, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, como asimismo y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 201 de 1928 sobre hurto.

Una cerda de cuatro a cinco años y de ocho a nueve arrobas de peso, blanca, con zarcillos, la oreja izquierda despuntada y una raja en la punta y en la derecha otra raja y una mosca atrás, con el hierro L. P. enlazadas, en la espaldilla izquierda.

Otra de igual edad y peso, colorada, con las orejas rajadas y mosca atrás, con el mismo hierro que la anterior en idéntico sitio.

Otra de la misma edad y peso, colorada, sin señas particulares, hierro L. P. separadas, en la espaldilla izquierda.

Y otra de la misma edad y peso, colorada, algo rubia, con pintas negras, un trozo cortado en la parte interior de la oreja izquierda y la derecha rajada por medio y una mosca, con el mismo hierro y en igual sitio que la anterior.

Dado en Ecija a 13 de Octubre de 1928.—El Juez, Antonio Camoyán.—

JO—12387

FUENTE DE CANTOS

D. Julio Mifsut y Martínez, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario, bajo el número 119 del corriente año, seguido por hurto de una cartera de piel castaña oscura, la que contenía 8.000 pesetas en billetes, tres o cuatro de 1.000, uno de 500, 16 o 18 de 50 y los demás de 100, y dos cédulas personales: una de su propietario D. Manuel Carrascal Montero de Espinosa y la otra de su señora esposa, teniendo la cartera las iniciales M. C. en oro, y la que fué sustraída el 16 de Septiembre pasado del despacho de la casa domicilio de dicho señor, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de Policía judicial y

fuerzas de la Guardia civil de la nación, procedan a la recuperación de dicha cartera, metálico y documentos que contenía, así como a la detención del autor o autores de la sustracción, poniéndolos, en caso de ser habidos, a mi disposición en la prisión de este partido, con la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima procedencia.

Dado en Fuente de Cantos, a 15 de Octubre de 1928.—P. S. M., ilegible.
JO—12338

HOYOS

D. Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Escobástico Criado Gil, de treinta y tres años, de estado casado, natural de Hoyos (Cáceres), hijo de Anselmo y de Juacima, vecino de Hoyos, de oficio jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre alzamiento, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Hoyos, a 13 de Octubre de 1928.—El Juez, Enrique Moreno. P. S. M., el Secretario judicial interino, Celedonio González.

JO—12389

LAGUNA (LA)

El Sr. Juez de primera instancia del partido, por providencia de 19 de Septiembre anterior, dictada en autos de juicio de tercería, a instancia de D. José Castilla y Alfonso contra el Ministerio Fiscal y D. Antonio Balzadilla Flores, sobre un automóvil Hudson, ha dispuesto sean citados los herederos del actor, que es fallecido, para que dentro del plazo de veinte días se personen en los autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para la citación de D. José Castilla y Calzadilla, ausente en la isla de Cuba, cumpliendo providencia de este día, líbro la presente, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Laguna (Canarias), 4 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial, ilegible.

JO—12347

LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares. Por el presente requiero a todas las autoridades para que procedan a la

busca y rescate de cuatro seras de quesos, 160 kilos, sustraídas el día de ayer, entre las estaciones de Baeza y Las Madrigueras, de este término, del tren 182, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 293 del 1928.

Dado en Linares, 11 de Octubre de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez.
JO—12353

LORA DEL RÍO

Por la presente se cita, bajo los apercibimientos debidos, a María Barrera Acevedo, Pedro Rodríguez Pozo, vecinos de Cazalla de la Sierra; Manuel Rubio Riaño, de Guadalcanal, y el vinatero que el año 1925 tenía una tienda en la calle Pozo de Sevilla, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia para prestar declaración sobre las citas que le hace el procesado Francisco Regal Pérez, causa 63, año 1925, por hurto.

Y para que conste y llegue a conocimiento de los interesados expido la presente en Lora del Río, 13 de Octubre de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—12354

MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Medina Yáñez, natural de Torrox, hijo de José y Encarnación, de diez y ocho años, soltero, barbero, que ha vivido en la calle del General Ricardos, 46, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario por hurto, número 333 de 1928, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 15 de Octubre de 1928.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, José González Llana.

JO—12363

MARBELLA

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Márquez García, que tenía su domicilio en Málaga, calle Conde de Aranda, 2, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión acordada en el sumario número 64 de 1924, que en el mismo se sigue sobre homicidio por imprudencia contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, pudiéndole si fuere habido a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Marbella a 15 de Octubre de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Gómez Contreras.
JO—12391

MARCHENA

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado José Román García, de treinta años de edad, soltero, hijo de José y Dolores, de oficio calderero, natural de Palo, vecino de Jaén, sin instrucción y sin antecedentes, procesado en sumario por hurto de caballerías, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y Jaén y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción para responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho sumario, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de toda clase que tan pronto tenga conocimiento del paradero de dicho procesado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo trasladan e ingresen en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado por virtud de expresado sumario.

Marchena a 15 de Octubre de 1928. El Juez de instrucción, (ilegible).
JO—12341

NULES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 106 de 1928, por lesiones y muerte de Antonia Frontán Peñalvor, ocurrida en la ciudad de Burriana el día 2 del actual, al derrumbarse la covacha en que habitaba en dicha ciudad, en la plaza de toros, recientemente derribada, por la presente se ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal

al hijo de dicha interfecta llamado Dionisio Barrachina Frontán, que se encuentra en Francia, ignorando su paradero.

Dado en Nules a 40 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—12343

OLIVENZA

Don Pablo Murga y Castro, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye por este Juzgado con el número 74 del corriente año, sobre sustracción de un mulo y una burra, con burranco, en la noche del 3 al 4 de Julio último, de la finca El Rebellado, propiedad de Marcelino Reyes y Juan Benítez Antúnez, del término de Valverde de Leganés, tengo acordada la publicación del presente para ofrecer el procedimiento a la Compañía La Previsión Agrícola, en la forma determinada en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y la cual tuvo su domicilio en la calle de Augusto Figueroa, 37 y 39, Madrid.

Dado en Olivenza a 13 de Octubre de 1928.—P. S. M., el Secretario, Enrique Clariana.—El Juez, Pablo Murga.

JO—12392

PALENCIA

En virtud de auto dictado con fecha 28 de Septiembre último, en sumario seguido en este Juzgado, con el número 14 de 1928, sobre tenencia ilícita de armas de fuego, contra José Manuel de la Cruz Rodríguez, de diez y siete años de edad, hijo de Pedro y de Celestina, jornalero, soltero, natural y domiciliado en Salamanca, hoy en ignorado paradero, se acordó tener por concluso dicho sumario y elevarle a la Superioridad, ante la cual deberá comparecer dicho procesado, dentro del término de diez días, a usar de sus derechos por medio de Abogado y Procurador, que deberá nombrar, bajo apercibimiento de hacérsele de los que se encuentren en turno de oficio.

Palencia, 15 de Octubre de 1928.—El Secretario, Isidoro Páramo.

JO—12393

POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a la vecina de esta villa Antonia Siles Amo, la mañana del 15 del actual, de la finca La Dehesilla, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 203 de 1928.

Reseña de lo hurtado.

Una yegua de once años, de 1,50

metros de alzada, castaña, raza española, con hierro de El Fénix Agrícola, S-11 nalga izquierda, con lunares en los costillares y el hierro de La Agrícola Española O-13 en nalga derecha.

Dado en Posadas a 16 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—12394

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río, Rodolfo Castilla de las Heras, la noche del 2 al 3 del actual, de la finca nombrada Estrella, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 202 de 1928.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo capón de ocho años, de 1,50 metros de alzada, castaña, raza española, hierro C. A. nalga derecha, y V-4, nalga izquierda.

Otro mulo de cinco años, de 1,49 de alzada, castaña, raza española, hierro C. A. nalga derecha, y V-2, nalga izquierda, ambos asegurados en El Fénix Agrícola.

Dado en Posadas a 16 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—12395

RIANO

D. Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de instrucción del partido de Riaño.

En virtud de lo acordado con esta fecha, en carta orden de la Superioridad, que se cumplimenta para hacer efectivas las costas causadas por el sumario 197 de 1924, por lesiones graves contra Calixto Alvarez, vecino que fué de Cereza, en la que se embargó como de la propiedad de dicho penado, una casa sita en el pueble de Cereza, al sitio de La Reguera, Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña, que linda: por todos los alres, con camino real y terreno común, habiéndose celebrado en el día de hoy la subasta anunciada de dicho inmueble, en la que como único postor ofreció por ella 25 pesetas Venancio Fuentes García, lo que por el presente, y mediante hallarse en ignorado paradero el dicho Calixto Alvarez Valbuena, se hace saber al mismo que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, podrá librar los bienes subastados o designar persona que mejore la postura.

Dado en Riaño a 5 de Octubre de

1928.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Juan Manuel Vázquez.

JO—12396

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día en sumario que se sigue por violación, se ha mandado citar en forma a Tomás Rivero Sánchez, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 15 de Octubre de 1928.—El Secretario, Antonio Verges y Fabié.

JO—12397

SIGÜENZA

En el Juzgado de instrucción de Sigüenza se sigue causa con el número 38 de este año, por hurto y estafa, contra José María Baltasar López y Anselmo Higuera Cordobés, cuyo domicilio se ignora, habiéndose dictado con esta fecha auto declarando terminado el sumario y su remisión a la Superioridad, a los que se manda emplazar para ante la misma por el término de diez días, requiriéndoles igualmente para la designación de Abogado y Procurador que ante aquella les defienda y represente, bajo apercibimiento de serles nombrados de oficio.

Y para que la presente sirva de cédula de emplazamiento a los referidos procesados, la expido en Sigüenza a 15 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial, Ulpiano Sanz.

JO—12398

UGLJAR

Don Luis Salazar Rubio, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Sebastián Jiménez Rus, (a) "Canalla", natural de Ubeda, de treinta y seis años de edad, de estatura regular, vistiendo blusa y pantalón, sombrero negro, con una cicatriz horizontal de unos seis centímetros debajo del pómulo izquierdo, con antecedentes penales, cuyo actual paradero se ignora, el que comparecerá antes este Juzgado en el término de diez días para constituirse en prisión y recibirle indagatoria por estar así acordado en el sumario número 72, del año actual, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo

a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, conduciéndolo, caso de ser habido, con las seguridades debidas a la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Ugijar a 13 de Octubre de 1928.—El Juez, Luis Salazar Rubio. P. S. M., José Rodríguez.

JO—12399

VALDEPEÑAS

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en proveído de hoy dictado en el ramo de responsabilidad civil dimanante del sumario que se instruyó bajo el número 33 de 1926, por el delito de rapto contra Mauricio Juan Rodríguez Armiño, cuyo domicilio se desconoce, se requiere al mismo por medio de la presente, que será inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Ciudad Real*, para que dentro del término de seis días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta en tales periódicos oficiales, presente en la Secretaría de este Juzgado, sito en la Avenida de Alfonso XIII, número 53, los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas para responder de las costas causadas en dicho procedimiento, prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valdepeñas, 15 de Octubre de 1928. El Secretario, José Benavides.

JO—12400

VALLADOLID—TRIBUNAL INDUSTRIAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez Presidente del Tribunal industrial de esta capital, con fecha de hoy en el juicio verbal civil promovido por el obrero Cecilio Panizo del Valle, de esta vecindad, contra la herencia yacente de D. Faustino Arribas Díez, vecino que fué de la misma, en reclamación de 315 pesetas, por salarios devengados, se cita por la presente a las personas que se crean con derecho a sucederle, a fin de que el día 14 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de dicho Tribunal industrial, sito en la calle de las Tercias (antiguo Palacio Municipal), con objeto de asistir a la conciliación o antejuicio prevenido por la ley, apercibiéndoles que de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valladolid, 11 de Octubre de 1928. El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

JO—12371

En virtud de lo acordado por el señor Juez-Presidente del Tribunal industrial de esta capital, con fecha de hoy, en el juicio verbal civil promovido por el obrero Elías Valle Andrés, de esta vecindad, contra la herencia yacente de D. Faustino Arribas Díez, vecino que fué de la misma, en reclamación de 60 pesetas por salarios de-

vengados, se cita por la presente a las personas que se crean con derecho a sucederle, a fin de que el día 16 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de dicho Tribunal industrial, sito en la calle de las Tercias (antiguo palacio municipal), con objeto de asistir a la conciliación, o antejuicio, prevenido por la ley; apercibiéndoles que de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valladolid, 14 de Octubre de 1928.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

JO—12401

ZAFRA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, intereso de todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se dirán, que fueron sustraídos, en la primera decena del mes de Agosto último, de un molino harinero al sitio del Reventón, del término de Medina de las Torres, de la propiedad de Felipe Rodríguez Gómez y Vicente Galán Gordón; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 118 del corriente año, por robo de varios efectos.

Efectos sustraídos.

Una palanca de hierro.
Un pico de hierro, sin cabo.
Una correa de máquina para limpiar trigo.
Seis ballestas para coger pájaros.
Dos cuchillas de acero; y
Un gato de palo.

Dado en Zafra a 10 de Octubre de 1928.—El Juez, Luis Navarro Trujillo. El Secretario, Victoriano Alpuente.

JO—12404

JUZGADOS MUNICIPALES

ALFARA DE CARLES

D. Juan Fontanet Pujol, Juez municipal de la villa de Alfara de Carles, provincia de Tarragona.

Mediante el presente edicto, que se publica en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Taragona*, anuncio la vacante de Secretario suplente del Juzgado municipal de mi cargo, que se proveerá en concurso libre, debiendo sus aspirantes elevar las peticiones escritas (documentadas en forma) al muy ilustre señor Juez de primera instancia de Tortosa, en el término de quince días, siguientes al que aparezcan estas letras en el primero de los citados periódicos.

Dado en Alfara de Carles a 9 de Octubre de 1928.—El Secretario, Ernesto Alvarez.—El Juez, Juan Fontanet.

JO—12312

AMEZQUETA

Don Juan Ignacio Oriozabala y Zubillaga, Juez municipal de Amézqueta, provincia de Guipúzcoa, partido de Tolosa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, y debiendo procederse a su provisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se concede un plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los que aspiren a desempeñarlo en concurso de traslado puedan presentar sus solicitudes en este Juzgado.

Amézqueta (Guipúzcoa) a 10 de Octubre de 1928.—El Juez municipal, Juan Ignacio Oriozabala.

JO—12372

BOHOYO DEL BARCO

D. Valentín Martín Hernández, Juez municipal de Bohoyo, partido del Barco, provincia de Avila.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden del 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes documentadas, en forma, al señor Juez de primera instancia de este partido del Barco los que aspiren a dicho cargo.

Se hace saber que este término consta de 1.662 habitantes de derecho, y el agraciado sólo percibirá los derechos de Arancel.

Bohoyo, 29 de Septiembre de 1928. El Juez municipal, Valentín Martín.

JO—12213

CABEZAS RUBIAS

D. Luis Harriero López, Juez municipal de esta villa, partido de Valverde del Camino, provincia de Huelva.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia la provisión de la misma en concurso de traslado, por espacio de treinta días, conforme determinan el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, durante cuyo plazo deberán presentar los solicitantes sus instancias ante el señor Juez de primera instancia de este partido, contados los treinta días desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que el censo de esta población es de 1.096 habitantes de hecho y 1.334 de derecho y de 488 vecinos.

Dado en Cabezas Rubias a 6 de Octubre de 1928.—El Juez, Luis Harriero López.

JO—12314

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente 20.